



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de noviembre de 1997
No. 99

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5223, 5505, 250-B1, 251-B1, 252-B1, 253-B1, 5519, 5510, 5498, 5290, 1471-A1, 247-B1, 248-B1, 249-B1, 5217, 1489-A1, 5569, 5583, 5525, 5293, 5502, 5506, 1476-A1, 1510-A1, 5658, 5669, 1511-A1, 5646, 5637, 321-B1, 5638, 5526, 5527, 5512, 5522, 5518, 5523, 293-B1, 295-B1, 5500, 5516, 5625, 1513-A1, 294-B1, 5601, 1458-A1, 5683, 5708, 5342, 296-B1, 5709, 5704, 5712, 5722 y 297-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5668, 5670, 5652, 5562, 5566, 5571, 1490-A1, 5563, 325-B1, 5547 y 1386-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Fomento al Comercio Interior.- Dirección de Cámaras de Comercio y Desarrollo Regional.- Subdirección de Coordinación de Cámaras e Instituciones.- Oficio número 410.06.97/0032.

Asunto: Se notifica acuerdo.

C. Ana María Sánchez Valdez
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño,
Servicios y Turismo de Ciudad Nezahualcóyotl
Gallo Colorado No. 64, Col. Benito Juárez,
Ciudad Nezahualcóyotl, México.

Presente.

En atención a su escrito presentado ante esta Dirección General el día 13 de mayo de 1997, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 26 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por este medio hago de su conocimiento el acuerdo dictado por esta Dirección General correspondiente a la presentación aludida:

ACUERDO

Con el escrito de cuenta y anexo se tiene por presentado a la C. Ana María Sánchez Valdez, Presidente y representante legal de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Ciudad Nezahualcóyotl, personalidad que tiene acreditada ante esta Secretaría, presentando en tiempo, con

fundamento en los artículos 16 último párrafo, y tercero transitorio de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y para registro, los estatutos de la Cámara que representa. Dígasele a la promovente, que esta dependencia procedió, con sustento en los artículos 6 fracción X, y 16 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, al análisis de los estatutos presentados, y como resultado de ello, con fundamento en el artículo 17A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le previene para que subsane las anomalías detectadas en los artículos 1; 4; 9 inc. a); 10; 14 inc. d); 16 núm. 2; 20; 26 núm. 1, 4 inc. e), 5, 6, 10 y 12; 33 num.3; 41; 43; 49; 50 y 53 e incorpore los apartados a los que se refieren los artículos 16 fracción VI y 23 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en los términos del cuadro analítico que se anexa al presente acuerdo; asimismo, por contravenir los artículos 5 y 31 de la misma Ley, los preceptos marcados con los números 8 y 52 no forman parte de los estatutos que quedan registrados. Finalmente, con fundamento en los artículos 4 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 16, último párrafo de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, dígasele a la promovente que proceda a su costa, a la publicación del presente Acuerdo y los estatutos de referencia en el **Diario Oficial de la Federación**. Notifíquese personalmente de esta resolución a la interesada, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de junio de 1997.- El Subdirector de Coordinación de Cámaras e Instituciones, **Raúl Moreno Salomé**.- Rúbrica.

ESTATUTOS DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO, SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO

CAPITULO I

CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO Y CIRCUNSCRIPCION

ARTICULO 1o.- Los presentes estatutos regulan en los términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la Integración y Organización de la que se denominará Cámara de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Ciudad Nezahualcóyotl, constituida de conformidad a la autorización emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como Institución de Interés Público Autónoma, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, pudiendo utilizar el nombre de CANACOPE, de Ciudad Nezahualcóyotl, al cumplimiento estricto de la mencionada ley.

ARTICULO 2o.- En lo sucesivo y para los efectos de los presentes estatutos que se haga referencia a los siguientes conceptos se entenderá por:

LEY: La Ley de las Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

CAMARA: La Cámara de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo de Ciudad Nezahualcóyotl, con domicilio en Gallo Colorado, número 64, colonia Benito Juárez.

SECRETARIA: La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

CONFEDERACION: La Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, de los Estados Unidos Mexicanos.

EMPRESA: Las personas físicas o morales que realicen actividades comerciales o de servicio.

SIEM: El Sistema de Información Empresarial Mexicano, que operará la Cámara.

ESTATUTOS: Los presentes Estatutos.

CIRCUNSCRIPCION: La Zona geográfica que la Secretaría le apruebe a la Cámara para que ésta opere y desarrolle su objeto, en los términos de su autorización.

ESTABLECIMIENTO: Cualquier lugar en donde la empresa en forma total o parcial desarrolle su actividad empresarial y comercial de servicios y el turismo.

El domicilio de la Cámara es Gallo Colorado número 64, colonia Benito Juárez, y su circunscripción: el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.

ARTICULO 3o.- La duración de la Cámara será indefinida y tendrá como objetivo además de lo señalado en el artículo 10 de la Ley en forma enunciativa y no limitativa lo siguiente.

I.- Representar los intereses generales del comercio de su jurisdicción

II.- Fomentar la modernización comercial a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad en la actividad

que desarrolla el comercio organizado.

III.- Capacitar y otorgar asesoría técnica gratuita a los comerciantes a sus empleados y afiliados.

IV.- Fomentar el comercio local, estatal y nacional entre todas las empresas, dentro y fuera de la Cámara.

V.- Participar en la defensa de los intereses particulares de los comerciantes y prestar a los mismos los servicios que se señalan en estos estatutos.

VI.- Informar oportunamente a sus agremiados sobre los precios de productos básicos y de consumo generalizado.

VII.- Representar al comercio de su circunscripción ante toda clase de Autoridades, Organismos y Empresas descentralizadas.

VIII.- Desempeñar de conformidad con las disposiciones aplicables las sindicaturas en las quiebras de los comerciantes inscritos en ella.

IX.- Actuar por medio de la comisión destinada a ese fin, como árbitros o arbitradores en los conflictos entre Comerciantes registrados si éstos se someten a la cámara en compromiso que ante ella se depositará y que podrá formularse por escrito privado

X.- Ser órgano de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades del comercio privado.

XI.- Colaborar con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para que los comerciantes afiliados cumplan con los ordenamientos legales que le sean aplicables.

XII.- Exhibir los productos de los comerciantes y proporcionarles espacios suficientes en las exhibiciones comerciales, exposiciones y eventos que organice la institución.

XIII.- Fungir como vía de enlace entre las Autoridades Gubernamentales y el comercio organizado de su localidad.

XIV.- Fomentar el espíritu de unión de todos los afiliados dentro y fuera de la Cámara elevando la ética comercial de los mismos en sus transacciones y actividades mercantiles.

XV.- Colaborar con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en la distribución y regulación de los bienes de consumo necesario y de acuerdo a las Leyes y Reglamentos aplicables, así como a las políticas que al efecto se establezca por dicha Autoridad.

XVI.- Promover y estimular todas las actividades mercantiles y productivas de su ámbito económico y social dentro del área de su jurisdicción de la cámara.

XVII.- Pugnar porque los precios de los productos que expenden sus afiliados se vendan con un margen razonable y equitativo de utilidad evitando especulaciones que perjudiquen al consumidor.

XVIII.- Contribuir a que se oriente en su jurisdicción la enseñanza mercantil y estudio de los problemas socio-económicos.

XIX.- Representar las actividades del comercio, los servicios y el turismo por conducto de las personas acreditadas ante Autoridades, Organismos Públicos y Privados o cualquier otra Entidad Jurídica, nacionales o extranjeros en los que la Cámara actúe como Órgano de Consulta en materia empresarial y de atención a los intereses de comercio, los servicios y el turismo.

XX.- Operar el Sistema de Información Empresarial Mexicano en el ámbito de su circunscripción registrando a las empresas que están tributando en el Reglamento Simplificado.

Y las demás actividades que se deriven de la Ley, su Reglamento y de estos Estatutos.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 4o.- Para participar activamente en la Cámara y sus Organos de Gobierno, se requerirá invariablemente que el comerciante esté afiliado por voluntad propia a la Cámara y cumpla con las obligaciones que marca el artículo diecisiete de la Ley y que esté al corriente con la inscripción voluntaria a la Cámara y además que esté al corriente en el primer bimestre con la cuota que marca la Ley sobre el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

ARTICULO 5o.- En ningún caso la inscripción en el Sistema otorgará los derechos, o impondrá las obligaciones inherentes a las Empresas y sus establecimientos que voluntariamente se afilien a la Cámara.

ARTICULO 6o.- El comerciante que suspenda parcial o totalmente sus actividades, cambie su giro o de domicilio, está obligado a manifestarlo a la Cámara dentro del mes siguiente a la fecha en que estos hechos se realicen.

ARTICULO 7o.- Tratándose de establecimientos comerciales que inicien actividades después del mes de enero, podrán afiliarse voluntariamente a la Cámara o en la delegación respectiva cubriendo la parte proporcional de la cuota que corresponda en base al tiempo que falte para la terminación del ejercicio.

ARTICULO 8o.- Las empresas que de acuerdo con la Ley deban inscribirse en el Sistema de Información Empresarial Mexicano en Cámara distinta a la CANACOPE, podrán ser afiliados cuando manifiesten su voluntad de pertenecer a esta Cámara y gozarán de todos los derechos de afiliados con las limitaciones señaladas en la parte final del primer párrafo del artículo 23 de la Ley de la materia.

ARTICULO 9o.- Son obligaciones de los afiliados:

- a).- Inscribirse oportunamente cada año en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, y contribuir al sostenimiento de la Cámara pagando puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que determine la asamblea.
- b).- Cumplir con los acuerdos y resoluciones que tome la Cámara en beneficio del sector.
- c).- Coadyuvar a la plena realización de los fines que persigue la Cámara.
- d).- Concurrir a las asambleas generales y demás reuniones a las que convoque el Consejo Directivo, o hacerse representar en ellas por otro afiliado activo.
- e).- Desempeñar personalmente los cargos para los cuales sean designados por la asamblea general o el consejo directivo.
- f).- Participar en las comisiones de trabajo que se establezcan para que el consejo desempeñe con eficiencia sus funciones.
- g).- Informar por escrito al consejo sobre el resultado de las comisiones o representaciones para las cuales haya sido designado.
- h).- Proporcionar la información que la Cámara le solicite para integrar los estudios, investigaciones y cuentas que realice en favor de los sectores representados, y cubrir el importe de los servicios específicos que soliciten, cuando éstos tengan el carácter de remunerados.
- i).- Cumplir cabalmente con las resoluciones de los respectivos órganos de gobierno cuando éste sea el caso.

ARTICULO 10o.- Son derechos de los Afiliados:

- a).- Recibir la credencial de la cámara que compruebe su carácter de afiliado, en los términos de la Ley y estos estatutos, integrar las asambleas generales, y concurrir a las mismas, votar y ser votados en ellas independientemente de haber participado en alguna delegación de la cámara y, en su caso, hacerse representar por otro afiliado.
- b).- Ser designado para los cargos directivos o de representación.
- c).- Presentar ante el consejo directivo solicitudes, iniciativas o quejas que tiendan al mejoramiento de las actividades de sus negocios.
- d).- Participar por sí o por medio de representantes en las reuniones de trabajo que convoque el Consejo Directivo relacionada con la problemática que afecte sus intereses o los de su gremio.
- e).- Recibir los beneficios y servicios que haya establecido la Cámara para sus afiliados.
- f).- Publicitar su categoría de afiliado tanto en su establecimiento como en su papel de correspondencia.
- g).- Obtener sin cargo los órganos de propaganda, publicidad e información de la Cámara.
- h).- Hacer uso de los servicios de arbitraje, sindicatura y peritaje de la cámara en los conflictos mercantiles que se le presenten, cubriendo los respectivos honorarios.
- j).- Solicitar a la cámara los informes que necesite.
- k).- Informar a los órganos de la cámara sobre los actos u omisiones que en su concepto sean contrarios a los Estatutos, y solicitar se someta dicha diferencia a la mediación o al arbitraje.

ARTICULO 11o.- En caso de que el afiliado se encuentre retrasado en el pago de sus cuotas le serán suspendidos sus derechos que le confieren estos estatutos. El consejo se reserva el derecho de someter en sus sesiones los pagos de expulsión de afiliados, fundando y motivando las razones de su petición, las cuales pueden consistir en conductas que lesionen el buen nombre de la Cámara y sus órganos.

ARTICULO 12o.- La cámara en los términos de las fracciones V y IX del artículo 16 de la Ley se obliga a someterse al arbitraje establecido por la Cámara, en el caso de que alguno de sus afiliados presente impugnación a las resoluciones de los órganos de Gobierno de la Cámara, y cuando el afiliado así lo haga saber al momento de presentar dicha impugnación.

Presentada la impugnación, la Cámara en un término que no excederá de tres días lo enviará a la Comisión de Arbitraje solicitando se inicie el procedimiento, dicha Comisión citará las partes para que en audiencia única exhorte para avenir sus intereses, de no darse la conciliación con los documentos probatorios con los que cuente, y a buena fe guardada dictará resolución en un plazo de quince días.

ARTICULO 13o.- Tratándose de controversias entre afiliados, derivados del funcionamiento de la Cámara, sus servicios, y actuaciones, la Cámara actuará en funciones de amigable componedor o de árbitro según sea el caso, si la controversia es derivada de la relación mercantil de los afiliados, también la Cámara podrá actuar como árbitro, pero en este caso se requerirá que los afiliados hayan insertado cláusula arbitral en el contrato motivo de la controversia.

Una vez recibida en la Cámara la solicitud formal para el arbitraje, la Cámara procederá a turnar a la Comisión de Arbitraje el asunto, quien lo resolverá de conformidad a las reglas previstas en dicho procedimiento.

ARTICULO 14o.- Se perderá el carácter de afiliado o será fundamento para que el Consejo Directivo niegue la aprobación de la solicitud de afiliado contemplado en el artículo 8o., por alguna de las siguientes circunstancias:

- a).- Declaración de quiebra fraudulenta o culpable
- b).- Condenación por delito grave.
- c).- Cesar en su actividad, sea por traspaso, suspensión o clausura.
- d).- El ejercicio de actividades ilícitas o competencia desleal.
- e).- Renuncia expresa ante el Consejo Directivo presentada por escrito.
- f).- Retraso de 6 meses o más en el pago de las cuotas a que está obligado.

En el caso de las fracciones a), b), c) o e): la pérdida del carácter de afiliado se consumará automáticamente. En el caso de las fracciones d) o f) el afiliado será oído previamente por la asamblea general, la cual resolverá el caso en última instancia

CAPITULO III DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 15o.- La asamblea general de afiliados es el órgano supremo de la cámara y podrá sesionar en forma ordinaria o extraordinaria; la ordinaria se celebrará en los primeros tres meses del año y conocerá de los asuntos señalados en el artículo 20 de la Ley, hecha excepción de la elaboración y reforma de Estatutos y, en su caso, de la que se ocupe de la disolución y liquidación de la Cámara, las extraordinarias se realizarán en cualquier fecha y tratarán únicamente los puntos específicos por los que fueron convocadas.

A las asambleas podrán asistir como invitados las personas que el consejo determine.

ARTICULO 16o.- Las asambleas generales serán convocadas por el Consejo Directivo mediante publicación, por una sola vez en el periódico local o regional de mayor circulación en la ciudad sede de la cámara, debiendo reunirse en el domicilio de la Cámara y tratar exclusivamente los puntos convocados en el orden del día, los cuales una vez hecha la publicación, no podrán variarse. En la misma publicación podrá citarse en primera y segunda convocatoria, esta última por lo menos una hora después. La publicación deberá hacerse con por lo menos diez días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea.

La asamblea ordinaria, además de los asuntos señalados en el artículo 2o., podrá ocuparse de lo siguiente:

1.- Discutir y, en su caso, aprobar las proposiciones o iniciativas que formulen el Consejo Directivo o los afiliados. Las proposiciones e iniciativas de los afiliados, deberán presentarse al Consejo Directivo cuando menos con 45 días de anticipación para turnarlas a la comisión respectiva, a fin de que ésta, previo estudio que haga de las mismas, formule el dictamen respectivo que se presentará a la asamblea junto con la iniciativa.

2.- Designar a los miembros del Consejo Directivo y el Auditor interno, así como remover a éstos y a los demás directivos.

3.- Ratificar a los directivos de las delegaciones de la Cámara

4.- Conocer y resolver cualquier otro asunto comprendido en el orden del día que tenga relación con la naturaleza propia de la Institución, según la Ley de la materia y los presentes Estatutos.

ARTICULO 17o.- El quórum necesario para la celebración de una asamblea será la mitad más uno de los afiliados, excepto cuando se trate de enajenación de bienes-inmuebles de la cámara o sujeción a

gravamen de los mismos, pues entonces se requerirá la presencia cuando menos del 60% de los afiliados.

Si este quórum no se logra por efecto de la primera convocatoria, la asamblea podrá celebrarse en segunda convocatoria, cuando menos una hora después con los afiliados que se encuentren siempre y cuando se precise en la convocatoria misma esta circunstancia, siendo válidos los acuerdos tomados en ella, cualquier acuerdo tomado en contravención a éstos será nulo de pleno derecho.

ARTICULO 18o.- Las asambleas serán presididas por el presidente del consejo, y en su ausencia por el Vicepresidente o por el asambleísta que la misma asamblea elija, las decisiones se tomarán por mayoría simple de los afiliados presentes, bien sea en votación nominal o por votación económica según lo determine quien presida la asamblea, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate, siendo válidas y obligatorias dichas resoluciones para todos los afiliados.

En el acta que se levante de toda asamblea deberá hacerse constar el número y el nombre de los afiliados que intervinieron en la misma, todas las actas y acuerdos serán firmadas por el Presidente en unión con el Secretario.

ARTICULO 19o.- Para que los afiliados puedan ejercer su derecho en la asamblea, será necesario que por lo menos en el día anterior en horario hábil de la cámara antes de la celebración de la asamblea, se registren en la cámara acreditando su calidad de afiliado en pleno goce de derecho. Los afiliados podrán hacerse representar en la asamblea por otro afiliado al que acrediten mediante carta poder que lleve firma autógrafa del poderdante y de dos testigos, debiendo ser éstos también afiliados de la Cámara, quienes opten por esta representación deberán acudir ante la Cámara con un plazo mínimo de dos días anteriores a la celebración de la misma. En horario hábil de la cámara exhibiendo copia de su credencial de afiliado vigente, así como una identificación personal oficial con fotografía y en sus cartas poder las credenciales de afiliados vigentes de sus poderdantes, realizados los trámites anteriores, la cámara otorgará un recibo para poder tener voto en la asamblea. En caso de no presentar las copias de las credenciales, deberá probar en forma fehaciente a juicio del representante del Secretario del Consejo Directivo inscripción vigente en la cámara.

ARTICULO 20o.- La cámara será administrada por el Consejo Directivo el cual estará constituido por personas físicas, representantes de empresas afiliadas, en un número no menor de 9 ni mayor de 30 y sus respectivos Suplentes, electos por la asamblea ordinaria y siempre respetando que sean múltiplos de 3, se renovarán en dos terceras partes en la asamblea que se celebre en año impar y en una tercera parte en la que se celebre en año par, para cuyo efecto se asignará número impar a los Consejeros electos en año impar y viceversa a los electos en año par.

ARTICULO 21o.- Los cargos de los miembros del Consejo Directivo serán honoríficos, y tomarán posesión de ellos desde la primera sesión debiendo justificar ante la Secretaría los casos de ausencia a las sesiones, en cuyo caso el Presidente podrá designar libremente de entre los suplentes alguno que supla las faltas temporales o definitivas de los propietarios. Si el Consejero se ausenta injustificadamente por más de tres sesiones consecutivas, será sustituido definitivamente por alguno de los suplentes.

ARTICULO 22o.- El Consejo Directivo sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, en los días y hora que el propio Consejo Directivo apruebe, y en forma extraordinaria cuando sea citado por el Presidente o el Secretario. Sus sesiones serán válidas estando presente la mitad más uno de sus integrantes siempre y cuando esté presente el presidente o un vicepresidente. Si a pesar de ello no hubiere quórum sesionará el día hábil siguiente con quienes se encuentren pero invariablemente con la presencia del Presidente o de un Vicepresidente.

ARTICULO 23o.- Las sesiones y acuerdos del Consejo Directivo se harán constar en actas que firmarán el Presidente y el Secretario y serán válidas cuando hayan sido acordadas por votación mayoritaria simple. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 24o.- En los términos del artículo 25 de la Ley, los miembros del Consejo Directivo electos en la asamblea ordinaria sesionarán por primera vez en la misma fecha en que se celebró la asamblea que los eligió, en ella nombrarán a su Presidente, sus Vicepresidentes, Tesorero y Secretario; quienes deberán ser Consejeros de la Cámara durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente más que por una sola vez.

De los Vicepresidentes que nombre el Consejo, uno será de comercio Interior, uno de afiliación y uno de turismo.

ARTICULO 25o.- Los miembros del consejo directivo concluirán en su función al cumplirse el periodo por el que fueron electos, independientemente de que se celebre o no la asamblea que debe renovarlos, en

cuyo caso continuarán en funciones aquéllos a quienes no corresponde su renovación, y en esa virtud les corresponderá la administración de la cámara hasta en tanto se haya integrado el nuevo consejo directivo teniendo por lo tanto la obligación de convocar la celebración de la asamblea para que sesione dentro del mes siguiente a aquél en que debió haberse celebrado, en la cual se elegirá a los consejeros que corresponda. Si dentro de este mes no se realiza la asamblea, la Secretaría de Oficio la convocará en los términos de la fracción V del artículo 6o. de la Ley.

ARTICULO 26o.- Son facultades y obligaciones del consejo directivo, además de las señaladas en el artículo 22o. de la Ley:

- 1.- Elegir en la primera sesión a su comité ejecutivo.
- 2.- Convocar a asamblea y ejecutar los acuerdos tomados en ella.
- 3.- Representar a la Cámara por conducto de su Presidente, en su caso, nombrar al o a los representantes que estime pertinente para comparecer ante la Confederación u otras Instituciones.
- 4.- Enviar anualmente a la Secretaría y a la Confederación, dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la asamblea general ordinaria, la siguiente documentación:
 - a).- Acta de la Junta de Consejo que determino la fecha para realizar la asamblea general ordinaria.
 - b).- Original de la publicación de la Convocatoria para la realización de la asamblea.
 - c).- Acta de la Asamblea General Ordinaria.
 - d).- Informe de Actividades realizadas por el Consejo Directivo de la Cámara.
 - e).- Estado de ingresos y egresos, así como balance general dictaminados por contador público externo.
 - f).- Presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio aprobado por la asamblea
 - g).- Programa de actividades a desarrollar para el siguiente ejercicio.
 - h).- Acta de la primera junta de consejo en la que se elige a mesa directiva.
 - i).- Directorio de los integrantes del Consejo Directivo que contenga: nombres, direcciones, teléfonos y datos de su empresa
- 5.- Presentar iniciativas de interés general y estudios, así como dictaminar las iniciativas que presentan oportunamente los socios, hacer las gestiones necesarias para el cumplimiento de las iniciativas aprobadas por la asamblea y resolver sobre las solicitudes.
- 6.- Presentar apoyo y orientación a los socios para la defensa de sus intereses, de acuerdo con las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos.
- 7.- Interpretar los presentes Estatutos, y en dos casos no previstos por los mismos, dictar las resoluciones que estime convenientes
- 8.- Conceder licencias a sus miembros y a sus empleados, a estos últimos sin goce de sueldo por el tiempo convenido.
- 9.- Expedir los reglamentos que rigen el funcionamiento interior de la Cámara.
- 10.- Enviar a la confederación en los primeros cinco días de cada bimestre el porcentaje que acuerde la Secretaría sobre los ingresos que la Cámara perciba por concepto del Sistema de Información Empresarial Mexicano y mensualmente en los primeros cinco días de cada mes el porcentaje de contribución para el sostenimiento de la Confederación que la Secretaría o la asamblea general haya determinado.
- 11.- Visitar periódicamente las delegaciones de la Cámara y constatar su buen funcionamiento.
- 12.- Editar los presentes Estatutos y los Reglamentos y difundirlos entre los socios.
- 13.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General.
- 14.- Determinar los servicios que se le otorgarán a los afiliados sujetándose a lo que establece la Ley de la Materia.
- 15.- Todas las demás que se juzguen necesario para la plena realización de los fines de la Cámara

CAPITULO V

DE LOS DIRECTIVOS DE LA CAMARA

ARTICULO 27o.- La Cámara será administrada por el Consejo Directivo, que será el Organismo Ejecutivo de la misma y estará constituido por un número de 24 Socios afiliados que estén al corriente en sus obligaciones para con la Cámara y podrán participar los presidentes de las Delegaciones de la Cámara y los presidentes de las secciones especializadas, todos los miembros mencionados serán Consejeros Propietarios y deberán ser electos o, en su caso, ratificados por la asamblea general de afiliados.

Además de los miembros propietarios del Consejo Directivo, la asamblea general elegirá un número igual de suplentes que sustituirán temporal o definitivamente a los Consejeros Propietarios, debiendo en el primer caso reinstalar al Consejero Propietario titular del puesto y en las sustituciones definitivas, ratificar o designar nuevo Consejero Propietario en sesión de consejo, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

PRESIDENTE

ARTICULO 28o.- El Presidente del Consejo Directivo de la Cámara tendrá la representación de la misma con las siguientes facultades:

- 1.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias, extraordinarias del Consejo Directivo, y las asambleas generales.
- 2.- Cumplir y vigilar que se cumplan los acuerdos del Consejo así como las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos.
- 3.- Firmar en unión del secretario las actas de las sesiones del Consejo y de las asambleas generales, así como las comunicaciones, correspondencia y demás documentaciones que por su importancia así lo requieran.
- 4.- Nombrar Secretario, para las sesiones del consejo cuando éste no asista.
- 5.- Nombrar las comisiones transitorias que por su importancia fuere necesario integrar.
- 6.- Autorizar en unión del Tesorero los documentos para los pagos que para el cumplimiento de sus objetivos tuvieren que realizar.
- 7.- Dar posesión de sus cargos y fijar los honorarios que deben percibir los empleados de la Cámara de acuerdo con el Consejo Directivo.
- 8.- Tendrá asimismo las facultades que señala el Código Civil del Estado con la única limitación de que cuando se trate de actos de dominio deberá obrar conforme al acuerdo que previamente tome la asamblea.
- 9.- Tendrá todas las facultades que la Ley y los Estatutos asigne al Consejo Directivo cuando las delegue en él.

VICEPRESIDENTES

ARTICULO 29o.- El primer Vicepresidente actuará como auxiliar del Presidente en todos los actos y comisiones que éste le encomiende. Además sustituirá al Presidente en sus faltas temporales o definitivas, con todas las facultades que la Ley le confiere, y estos Estatutos.

El segundo Vicepresidente sustituirá al primero en sus facultades que señala el presente artículo y tendrá además como encomienda específica la atención de las actividades y asuntos relacionados con el turismo en la jurisdicción de la Cámara.

El tercer Vicepresidente sustituirá al segundo en sus facultades que le señala el presente artículo, y tendrá además como encomienda específica la atención de ver los avances que lleve el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

TESORERO

ARTICULO 30o.- Son funciones y obligaciones del Tesorero:

- 1.- Cuidar del manejo de los fondos de la Cámara según los acuerdos del Consejo Directivo, autorizando en unión del Presidente los documentos para los pagos que tenga que hacer. Tanto de la Cámara misma como del Departamento del Sistema de Información Empresarial Mexicano.
- 2.- Firmar los recibos que expida la Cámara así como también los recibos que expida la misma sobre el SIEM, y las credenciales de afiliación voluntaria de los comerciantes.
- 3.- Tener siempre un estado de cuentas al día de la existencia en numerario de la Cámara, para mostrarlo al Consejo Directivo cada vez que se celebre sesión y cada día último del mes, y formular el Estado General de movimiento de fondos en ese mes.
- 4.- Proponer al Consejo Directivo la Caución que corresponda dar los empleados que manejen fondos y cuidar que dichas cauciones sean otorgadas conservando las documentos respectivos en la caja de caudales de la Cámara.
- 5.- Formular con toda oportunidad el Balance General y el Estado de Resultado de cada ejercicio, así como el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el periodo siguiente, consultando para este último con el Consejo Directivo.
- 6.- Los pagos que deba efectuar la Cámara autorizados mancomunadamente por el presidente y el tesorero o por las personas que los sustituyan por acuerdo del Consejo Directivo y conforme a estos Estatutos.

ARTICULO 31o.- Son funciones y obligaciones del Secretario de la Cámara.

- 1.- Redactar y firmar las actas de las Asambleas Generales y de las sesiones del Consejo Directivo, cuidando que sean transcritas en los libros respectivos.
- 2.- Leer las actas al principio de cada sesión y dar cuenta de todos los documentos que ordene el Presidente.
- 3.- Computar las votaciones en las sesiones de Consejo y con los escrutadores, en las asambleas generales.
- 4.- Despachar y firmar con el Presidente la correspondencia y demás documentos de la Cámara y del Sistema de Información Empresarial Mexicano que requieran ambas firmas.
- 5.- Certificar los acuerdos de las asambleas generales y de las sesiones del Consejo Directivo, cuando así proceda.
- 6.- Desempeñar los demás cargos que el Presidente o el Consejo Directivo o la asamblea general le encomiende.
- 7.- Representar a la Cámara en asuntos ordinarios y de trámite, y hacer las gestiones propias de su puesto, de acuerdo con el Presidente e integrar anualmente los libros de actas.

DIRECTOR GENERAL O GERENTE

ARTICULO 32o.- El Consejo Directivo nombrará un Director General o Gerente de la Cámara cuya remuneración fijará el mismo Consejo y si se estima prudente deberán caucionar su manejo a su satisfacción, y a quien le corresponderán las funciones y obligaciones siguientes:

- 1.- Será la máxima Autoridad administrativa de la Cámara responsable del manejo del personal y de la operatividad de la infraestructura financiera y material de la Cámara.
- 2.- Desempeñará las comisiones que el Presidente o el Consejo Directivo de la Cámara le encomienden.
- 3.- Nombrará, renovará y contratará al personal necesario para que la Cámara cumpla con su objeto vigilando la disciplina laboral y que se cumplan los reglamentos internos de trabajo.
- 4.- Vigilará la correcta operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano.
- 5.- Auxiliará al Tesorero en la contabilidad de la Cámara, informes, cortes de caja y además trabajos que le sean solicitados.
- 6.- Asistirá a todas las sesiones de Consejo Directivo y a las asambleas con voz informativa pero sin voto.
- 7.- Le dará cuenta al Presidente y Tesorero de la situación que guardan los ingresos y Egresos de la Cámara.
- 8.- Informará al Consejo de la incompetencia, mal conducta o cualquier deficiencia de algún empleado de la Cámara para que el Consejo Directivo acuerde lo conducente.
- 9.- Dará cuenta dentro de las sesiones del Consejo Directivo de todos y cada uno de los actos administrativos que realice en el desempeño de sus funciones.
- 10.- Formulará y presentará con oportunidad el balance general y estado de resultados de cada periodo y ejercicio.
- 11.- Realizará todas las demás funciones necesarias para que se lleve a la práctica los acuerdos que le encomienden los organismos directivos de la Cámara así como los que se determinen en el reglamento interior de la misma.

AUDITOR

ARTICULO 33o.- La asamblea general en sesión ordinaria nombrará a un auditor propietario y a un suplente, durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, más que por una sola vez y sus funciones serán las siguientes:

- 1.- Revisar y, en su caso, practicar auditorías preliminares y finales independientemente de que en cualquier fecha realice las prácticas y revisiones que consideren necesarias, así como arqueos de caja.
- 2.- Revisar y, en su caso, dictaminar el balance general que deberá presentarse anualmente a la asamblea general ordinaria.
- 3.- Asistir con voz pero sin voto a la asamblea general, puesto que no forma parte del Consejo Directivo.
- 4.- Informar al Consejo Directivo de cualquier irregularidad que detecte en el uso de los recursos.
- 5.- También informar al consejo cualquier anomalía.

CAPITULO VI

DE LAS COMISIONES Y DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS

ARTICULO 34o.- El Consejo Directivo, cuando lo juzgue necesario, designará comisiones y secciones especializadas que lo auxilien en funciones específicas y determinadas.

ARTICULO 35o.- Para dirimir las diferencias surgidas entre los afiliados de la Cámara se constituirá la Comisión de Arbitraje, quienes someterán sus dificultades a esta Comisión, lo harán mediante escrito privado, conociendo previamente su reglamentación.

ARTICULO 36o.- La Comisión de Arbitraje de la Cámara constará de 5 miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria, esta comisión se ajustará en sus funciones y labores al Reglamento que para el efecto dicte el propio Consejo.

ARTICULO 37o.- De las Secciones Especializadas el Consejo podrá establecer de oficio o a petición de cualquier número de comerciantes, todas las secciones especializadas o grupos de trabajo que estime conveniente, para tratar los problemas específicos de los diversos ramos empresariales del comercio, los servicios o el turismo.

ARTICULO 38o.- Las Secciones Especializadas, tendrán un órgano directivo propio, integrado por un Presidente que en todo caso será el representante de la Sección, un secretario y los vocales que se estime necesarios, electos por los afiliados del ramo de que se trate, con anterioridad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria en la cual serán o no ratificados, mismos que podrán asistir a las sesiones del Consejo cuando sean requeridos o por petición de la sección misma.

ARTICULO 39o.- Los cargos de presidente, secretario y vocal de cada sección especializada, serán honoríficos, durarán en su cargo un año y podrán reelegirse para el periodo inmediato siguiente por una sola vez.

ARTICULO 40o.- Las secciones especializadas serán órgano de consulta del Consejo Directivo y colaborarán aquellos casos que dicho consejo les encomienden.

CAPITULO VII

DE LAS DELEGACIONES

ARTICULO 41o.- Para atender adecuadamente la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano y brindar servicios a los afiliados, la Cámara podrá establecer Delegaciones en los lugares de su jurisdicción que por lo alejado de la sede, o por el número de empresas lo amerite, dando cuenta de inmediato a la asamblea para su ratificación y posteriormente, para conocimiento a la Secretaría y a la Confederación.

ARTICULO 42o.- La delegación contará con una mesa directiva integrada por lo menos por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, quienes serán electos en la reunión de afiliados de la Cámara establecidos en la zona de la Delegación respectiva. Durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos tan sólo por el periodo inmediato siguiente, dichos nombramientos deberán ser ratificados en la siguiente Asamblea General Ordinaria de la Cámara.

ARTICULO 43o.- Las Delegaciones tendrán el carácter de sucursales de la Cámara, a fin de facilitar que los comerciantes de su jurisdicción reciban los servicios debidos en cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de estos Estatutos. El órgano directivo de cada Delegación tendrá informado constantemente al Consejo de la Cámara de los recursos captados y del funcionamiento en general de la misma.

ARTICULO 44o.- Las atribuciones del Presidente, Secretario y Tesorero de una Delegación, son similares a las de Presidente, Secretario y Tesorero de la Cámara, pero únicamente en lo que se refiere a las necesidades inmediatas de la Delegación, no pudieron hacer representaciones ni ejecutar actos que obliguen a la Cámara si no es con la previa autorización del Consejo Directivo en cada caso.

ARTICULO 45o.- El sostenimiento de cada delegación estará a cargo de la Cámara, previo presupuesto de Ingresos y Egresos que el Consejo apruebe, su Tesorero dependerá directamente del Tesorero de la Cámara, en todo caso el movimiento de fondos es obligación de la Delegación, en los primeros 5 días de cada mes, concentrar los fondos recaudados y presentar un balance provisional del mes anterior en la Tesorería de la Cámara.

ARTICULO 46o.- La mesa directiva de la Delegación podrá ser suspendida en sus funciones por el Consejo Directivo de la Cámara, cuando no cumpla con los objetivos de la Ley, su Reglamento y los presentes Estatutos.

CAPITULO VIII
DE LOS SERVICIOS

ARTICULO 47o.- La Cámara, de manera enunciativa mas no limitativa, proporcionará a los afiliados y a las empresas en general, de acuerdo a las disposiciones de su Reglamento Interior, los siguientes servicios:

- 1.- Documentos de identificación para acreditar el carácter de afiliado.
- 2.- Información técnica y especializada sobre Leyes, Reglamentos, Disposiciones y trámites ante las Dependencias Gubernamentales.
- 3.- Servicios de consultoría en materia contable, fiscal, legal y de normatividad aplicable al sector.
- 4.- Servicios de capacitación, desarrollo y productividad del personal de los afiliados.
- 5.- Trámites administrativos relacionados con la expedición de licencias y permisos, así como la impugnación de multas y sanciones.
- 6.- Servicios de sindicaturas, arbitrajes y peritajes.
- 7.- Consultoría sobre indicadores económicos y macroeconómicos, y aquélla derivada de la operación de Sistema de Información Empresarial Mexicano.
- 8.- Las demás que el consejo determine.

ARTICULO 48o.- El consejo directivo tendrá la facultad de señalar aquellos servicios que tengan el carácter de remunerados.

ARTICULO 49o.- La Cámara está obligada a prestar el servicio público de consulta al Sistema, de conformidad a la Ley, su Reglamento y a las bases y acuerdos que la Secretaría expida

CAPITULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 50o.- La interpretación de los presentes Estatutos y lo que en ellos no esté previsto corresponderá al Consejo Directivo de la Cámara resolverlo. En caso de alguna controversia se someterá a la consideración de la Secretaría. Asimismo, el Consejo Directivo queda facultado para elaborar y aprobar los Reglamentos Internos que la actividad de la Cámara requiera sin más limitantes que la Ley, su Reglamento y estos Estatutos.

ARTICULO 51o.- Los presentes Estatutos sólo podrán reformarse por la Asamblea General Extraordinaria, convocada expresamente para ese fin y deberán estar representadas en ella cuando menos las dos terceras partes de los afiliados de la Cámara. Las decisiones que en ella se tomen se computarán por mayoría de votos. Si en la primera convocatoria no se consigue el quórum necesario, se realizará la Asamblea en segunda Convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes. Las modificaciones en cuestión serán notificadas a la Secretaría y a la Confederación.

ARTICULO 52o.- La Cámara podrá, si así lo determina su asamblea, adherirse a la asociación civil denominada Federación de Cámaras Nacionales de Comercio en Pequeño, Servicios y Turismo del Estado, siempre que ésta cuente con la autorización de la Secretaría para el uso del nombre y con el visto bueno de la Confederación, tanto en sus Estatutos como en su organización, en cuyo caso y a título institucional se compromete a cumplir con los derechos y obligaciones derivadas de dicha asociación.

ARTICULO 53.- La Cámara enviará bimestral a la Confederación, el porcentaje que determine la Secretaría de los Ingresos que perciba por la captación de Registros al Sistema.

ARTICULO 54o.- La Cámara tiene facultades para tramitar ante la Autoridad en General cuanto se relacione con la Institución y afecte a sus afiliados, pero en caso de interés nacional hará sus gestiones por conducto de la Confederación; podrá, asimismo recurrir a la Confederación en demanda de ayuda en asuntos de interés local.

CAPITULO X
DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA CAMARA

ARTICULO 55o.- La Cámara se disolverá:

- 1.- Por acuerdo expreso de la Asamblea General Extraordinaria, convocada específicamente para ese efecto.
- 2.- No cuente con recursos económicos suficientes para su sostenimiento y para el cumplimiento de su objeto.
- 3.- No cumpla con el objeto que le señala la Ley y estos Estatutos.
- 4.- Por no cumplir con el mínimo de afiliados establecidos en el artículo 13o. de la Ley.
- 5.- Por resolución fundada y motivada que a ese respecto emita la Secretaría.

ARTICULO 56o.- Disuelta la Cámara se procederá a su liquidación en los términos del artículo 33o. de la Ley para cuyo efecto se solicitará a la Secretaría y a la Confederación, nombren a su liquidador, igualmente se pedirá a la Asamblea nombre liquidador Representante de la Cámara, quienes se encargarán de realizarla.

Dentro del plazo que determine la Secretaría, los liquidadores realizarán los bienes de la Cámara y pagarán las cuentas del pasivo que estuvieren pendientes y el saldo que resulte se destinará a la sostenimiento de la Confederación.

Una vez liquidada la Cámara se publicará en el diario de mayor circulación de la localidad el balance general y la resolución definitiva que se dicte de la liquidación.

EL SUSCRITO, MIGUEL ANGEL AUGUSTO CAMPOSECO CADENA, TITULAR DE LA CORREDURIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN Y NUMERO, QUE SE EXPIDE PARA LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO, SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, PARA LOS FINES LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.- VA EN DIECIOCHO FOJAS UTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS INCLUYENDO SUS ANEXOS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOY FE.- CONSTE.- RUBRICA.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de noviembre de 1997).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 16o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 57/97, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación promovido por RAFAEL SALINAS QUIROZ, del terreno que se denomina "Sin Nombre", ubicado en Real de Atizapán, sin número, Calacoaya Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste en 13.00 mts. con propiedad del propio comprador, al sureste en 25.00 mts. con propiedad particular, al oriente en 25.00 mts con calle sin nombre, hoy Real de Atizapán al noroeste en 7.00 mts. con propiedad particular, al norte en 5.50 mts con propiedad particular. Teniendo una superficie de 271.50 metros cuadrados.

Publicación que deberá hacerse por tres veces, con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación y fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre del año en curso, los que se expiden a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

5223.-20 octubre, 3 y 17 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente No. 815/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de EFREN RAMOS GOMEZ, ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ, AIDA AMANDA ALBA Y EFREN RAMOS SANCHEZ. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en:

Terreno con construcción ubicado en Avenida México número 21, Barrio Puxtla, San Juan Teotihuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 mts. con avenida México, al sur: 10.00 mts. con canal de Cadena, al oriente 27.00 mts. con calle de Puxtla, al poniente: 27.00 mts. con Daniel Enciso de la O. la superficie con las anteriores medidas es de 337.50 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, con los siguientes datos registrales partida 354, volumen 47, libro primero sección primera de fecha 14 de junio de 1977, terreno y construcción a nombre de EFREN RAMON GOMEZ, ubicado en calle Emiliano Zapata número 50 Barrio Evangelista, San Juan Teotihuacán con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 116.00 mts. con propiedad de Ma. Dolores Sánchez, al sur: 120.00 mts. con propiedad de Manuel de la O., al oriente: 80.00 mts. con camino de Herradura hoy calle E Zapata, y al poniente: 80.00 mts. con barranca, la superficie con las anteriores medidas es de 9,440.00 m2. con los siguientes datos registrales libro primero, sección primera a fojas 73 de fecha 10 de febrero de 1958. Un vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta Cheyenne Pick-Up, modelo 1979, capacidad de carga 750 kg., color guinda, número de serie 1703LJ11636, Motor Hecho en México, transmisión standard, en condiciones regulares de uso, Un vehículo marca Chrysler, tipo sedán dos puertas, modelo 1982, capacidad 5 personas, número de motor Hecho en México R.F.V. 6383316, transmisión standard, en regulares condiciones de uso. Un vehículo marca Ford, tipo camión de redilas, modelo 1982, capacidad de carga 10 toneladas, número de serie ACJMU-65429, motor Hecho en México, número de registro 6223726, transmisión standard, en buenas condiciones de uso.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N. Toluca, 27 de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

5505.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ESTRELLA Y ENGRANE CARDENISTA. A C

INES GOMEZ SANTIAGO, por derecho propio en el expediente número 727/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 22, en la Colonia Canal de Sales o Ampliación Ciudad Lago de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.00 m, al sur: 16.00 m, al oriente: 7.00 m y al poniente: 7.00 m con una superficie de: 112.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

250-B1 -24 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S A

MARIA EMILIA DIAZ RAMIREZ, en el expediente número 780/97, que se tramita en este Juzgado le demanda el juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 47 de la manzana número 66 de la Colonia Aurora, en esta Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 46, al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 09.00 m con calle Zopilote Mojado, al poniente: 09.00 m con lote 23, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá, en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

251-B1.-24 octubre, 5 y 17 noviembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S A

GIRA CALIXTO TLATELPA, en el expediente número 439/96 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, de la casa y terreno marcado con el lote 29, de la manzana 273, de la Calle Oriente 11 Colonia Reforma de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene, al norte: 15.00 m con lote 30, al sur: 15.00 m con lote 28 al oriente: 8.00 m con lote 13; al poniente: 8.00 m con Calle Oriente 11 Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le haran en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica

252-B1.-24 octubre 5 y 17 noviembre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 727/97

CELIA EULALIA GOMEZ REYES, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de JOSE TEODORO VILLANUEVA MOSCOSA, y a efectos de notificar y emplazar al demandado en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso. Asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a 21 de octubre de 1997.-C. Testigo de Asistencia, Lic. Magdalena López López.-C. Testigo de Asistencia, Lic. Jose Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbricas.

253-B1.-24 octubre 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 429/92, se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN NAVA ARELLANO Y ALEJANDRO NAVA ROGEL, en su carácter de endosatarios en procuración del señor JAVIER GARCIA BENITEZ, en contra de PABLO CRUZ MILLAN Y ANDRES CRUZ VAZQUEZ, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, se manda anunciar en forma legal la venta al público de los bienes que le fueran embargados a la demandada en este juicio, debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, debiéndose fijar además los avisos correspondientes en la puerta de este Juzgado, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca del remate de los citados bienes inmuebles, las siguientes cantidades para el denominado El Mango el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 con calle Emiliano Zapata, al sur en dos líneas la primera de: 41.00 metros con calle Las Flores y la segunda con 40.00 metros con Lucía Flores, al oriente: 82.00 metros con calle Juárez y al poniente en dos líneas la primera de: 40.00 metros con Camino Nacional y la segunda de: 41.00 metros con Lucía Flores, con una superficie de: 4,921 metros cuadrados, que fuera valuado en DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS con la reducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, y para el denominado Las dos Peñas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con Barranca, al sur: 32.00 metros con Barranca, al oriente: 48.00 metros con José Hernández Bustos y al poniente: 48.00 metros con Barranca, con una superficie de: 1,728 metros cuadrados, ambos ubicados en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán México, y que fuera valuado en DOSCIENTOS DOS MIL PESOS, con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del código citado, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS y que se describen en la diligencia de embargo correspondiente, y para que tenga lugar la segunda almoneda de remate se señalan las once horas del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, convocándose postores y citándose acreedores a la citada almoneda.-Doy fe.-Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

5519.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 301/1995, ejecutivo mercantil, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., contra CARLOS y LUIS GARDUÑO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., LUIS GARDUÑO CARRILLO y ESTHER MIRNA DE LA CRUZ DE GARDUÑO, tercera almoneda, diez horas, cinco de diciembre del año en curso, casa habitación en condominio horizontal en dos niveles ubicada en lote No. 13 del Fracc. Ojuelos actualmente conocida como Casa No. 7, del Condominio Horizontal Residencial San Gregorio, localizado en el Km. 2.5 de la Vialidad Adolfo López Mateos de esta ciudad, medidas y colindancias: norte: 10.00 mts. con lote 6; sur: 10.00 mts. con lote 8; oriente: 8.00 mts. con estacionamiento de visitas y áreas comunes; poniente: 8.00 mts. con propiedad particular, superficie total 80.00 m²., \$ 207,360.00.

Gravámenes: Crédito por \$ 87,500.00 a favor de Multibanco Comermex, S.A., embargo por \$ 200,500.00 del Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad por Banco del Atlántico, S.A., Convenio Modificatorio por \$ 97,438.89, Udis pendiente de inscripción de acuerdo al artículo 154 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad. Terreno urbano sin construcción ubicado en Silvestre Revueltas y Marcos A. Jiménez, lote 6, manzana D Bis, Fracc. Terla actualmente Residencial Bosques, Morelia, Mich., medidas y colindancias: norte: 10.00 mts. con calle Silvestre Revueltas; sur: 10.00 mts. con calle Marcos A. Jiménez; oriente: 25.40 mts. con lote 5; poniente: 24.60 mts. con lote 7, superficie total 250.00 m². \$ 50,625.00. Gravámenes: Registro No. 43, tomo 2696 de fecha 2 de junio de 1995, relativo al embargo ejecutivo mercantil No. 301/95 ante el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, promovido por Banco del Atlántico, S.A. exhorto girado al Juzgado Cuarto de lo Civil de Morelia, por la cantidad de \$ 66,666.00, a la fecha no aparece declaración alguna que establezca sobre el inmueble de referencia, provisiones, destinos, usos o reservas, con arreglo a lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos Base (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado, y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Morelia, Michoacán. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

5510.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1001/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALEJANDRO DE LA FUENTE BAÑUELOS el Juez señaló las diez horas del día veinticuatro de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual es el siguiente. En casa 8-A de la calle de Bahía de Todos los Santos número 303 Fraccionamiento Rinconada de Santa Ana en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, el predio con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.34 m con Lote Casa 9-A. 3.45 m con acceso de la privada A, al sur: 17.94 m con predio de Manuel Santillán Jardón, al oriente: 7.00 m con Serreno Acosta, al poniente: 4.00 m con Lote Casa 7-A 3.00 m con acceso de privada A. Con una área total de 114.74 metros cuadrados, según escrituras, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Partida 181-3595, Volumen 312, Libro I, Sección, I, Fojas 18 de fecha 12 de junio de 1991, a nombre de ALEJANDRO DE LA FUENTE BAÑUELOS.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro nueve días de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para su remate la cantidad \$ 180,935.10 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), en esta Ciudad de Toluca, México, a veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes C.-Rúbrica.

5498.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que el señor J. CARMELO MENDEZ VALOR, por su propio derecho, bajo expediente 885/96, promueve Juicio Ordinario Civil en su contra demandándoles la Usucapión respecto del lote número 36, de la calle Constituyentes, Colonia Loma de la Cruz, La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del rancho denominado La Colmena o San Ildefonso y que mide y linda, Mide 253.8 m2., y al norte: en 20.32 m con Paz García; al sur: en 19.45 m con Ricardo Vargas; al oriente: en 12.75 m con calle Constituyentes; al poniente: 12.45 m con Carlos Moreno, por auto de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, se dió entrada a su demanda y por el de veintinueve de septiembre del año en curso, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a Juicio por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán conforme a lo previsto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, Tlalnepantla, México, a primero de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica.

5290.-24 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ATANACIO MOCTEZUMA VARGAS.

EZEQUIEL ALMARAZ OSORNIO, por su propio derecho le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote número 15, manzana s/n de Colonia San Isidro La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho El Gavilán, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.92 m con calle Fresno; al sur: 9.00 m con Atanacio Moctezuma; al oriente: 15.25 m con Atanacio Moctezuma; al poniente: 18.67 m con Propiedad Privada, el cual tiene una superficie de 174.02 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a Juicio, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la persona que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 13 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramil o Arroyo.-Rúbrica.

5290.-24 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

JESUS IBARRA NUÑEZ, por su propio derecho, les demanda en el expediente 686/96-2, en Juicio Ordinario Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 31, ubicado en la calle Fray Juan de Zumarraga, Colonia Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.70 mts. colinda con Sr. Ange! Chávez, al sur: 9.70 mts. con calle Fray Juan de Zumarraga, al oriente: 12.40 mts. con Sr. Aurelio Valle, al poniente: 12.40 mts. con camino El Pozito. Con una superficie total de 120.20 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se les emplaza a Juicio, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, además de fijarse en la tabla de avisos de éste Juzgado una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los dos días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

5290.-24 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2033/94.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio especial Hipotecario, promovido por SALCEDO CARBAJAL JORGE, en contra de VALERIANO CASTRO URIBE Y OTRO, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado en este Juicio, que se encuentra ubicado en la calle de La Hortaliza No. 33, lote 29, Grupo "A", Sector 5, Colonia Unidad Habitacional Adolfo López Mateos en Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 25/100 M.N., precio de avalúo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y se señalan las 10:00 horas del día 28 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo dicho remate.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 15 de octubre de 1997.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Laura Alanis Monroy.-Pública.

1471-A1.-5 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON

ARMANDO HERRERA CHAVEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 811/97-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapación respecto del lote de terreno número ochenta y cinco, manzana cuarenta y cuatro, Colonia Bosques de Aragón, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con Lote ochenta y seis, al sur: 20.00 mts. con lote ochenta y cuatro, al poniente: 7.00 mts. con calle Bosques de Checoslovaquia; y al oriente: 7.00 mts. con lotes cincuenta y seis y cincuenta y siete con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de octubre de 1997 -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

247-B1 -24 octubre, 5 y 17 noviembre

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SOCIEDAD DENOMINADA HIRUSA S.A., A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL Y/O ADMINISTRADOR Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el Juzgado Septimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Usucapón bajo el número de expediente 478/97, promovido por JORGE ESCORZA MARTINEZ, en contra de Usted, respecto de una fracción de lote de terreno marcados con los números cuatro y cinco de la manzana "J", Sección Primera del Fraccionamiento "Loma Encantada", construido en el inmueble sin nombre que se encuentra ubicado en el Kilómetro 21.500 de la carretera Federal México-Puebla, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.00 metros con Lote 6; al sur: 31.00 metros con Lote 3 misma manzana, al oriente: 25.00 metros con calle Geranio; al poniente: 25.00 metros con terminación del Fraccionamiento; con una superficie total aproximada de 775.00 metros cuadrados, setecientos setenta y cinco metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazar a Juicio, mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez -Rúbrica.
248-B1 -24 octubre, 5 y 17 noviembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

NATIVIDAD LUNA VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 635/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapación, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 55, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad y que mide y linda: al norte: 16.80 metros con lote 27, al sur: 16.80 metros con lote 25, al oriente: 8.00 metros con lote 31, y al poniente: 8.00 metros con Av. Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve de septiembre de 1997 -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

249-B1.-24 octubre, 5 y 17 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ANA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 640/97, respecto del inmueble denominado "Animasco", ubicado en Calle Privada del Rosario, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de: 965.62 m2. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.00 m linda con Fundidora Santo Tomás, S.A. de C.V., al sur: 37.00 m linda con Antonio y Mariano Soriano, al oriente: 25.20 m linda con Antonio Cedillo y Privada del Rosario, y al poniente: 26.30 m linda con Hermelinda Martínez Rodríguez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec, México, a 8 de octubre de 1997.-Segundo Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

5217 -20 octubre, 3 y 17 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DOMINGA EUSTOLIA ROJAS MARTINEZ, albacea de la sucesión del señor GREGORIO ROJAS GARCIA, promueve en el expediente marcado con el número 904/97, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el domicilio bien conocido, Barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, (hoy calle Nogal número 20, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México), denominado "La Esperanza", mismo que ahora cuenta con las siguientes medidas y colindancias, el primer lote: al norte: trece metros con setenta y seis centímetros colindando con el predio de Paula Avendaño Soriano y Arturo Colchado Farfán; al sur: catorce metros con cincuenta centímetros colindando con el predio de Rafael Gil Mota; al oriente: ochenta y cuatro metros con trece centímetros colindando con calle Nogal; al poniente ochenta y cuatro metros con nueve centímetros colindando con el predio de Maria del Carmen Ortiz López e Isabel Martínez Barrios, siendo una superficie total de mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros, el segundo lote: al norte: dieciocho metros con veinte centímetros colinda con el predio de Paula Avendaño Soriano y Arturo Colchado Farfán; al sur: diecisiete metros colindando con el predio de Rafael Gil Mota; al oriente: ochenta y cuatro metros con diecisiete centímetros y colinda con el predio de José Sánchez Briseño e Ignacia Benítez García; al poniente ochenta y cuatro metros con trece centímetros colindando con calle Nogal, siendo una superficie total de mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con cuatro centímetros, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo ante este juzgado

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días. Es dado en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Luis Nolasco López -Rúbrica.

1489-A1.-7, 12 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

PEDRO MEDINA ESTEVEZ, en el expediente marcado con el número 419/97, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Reforma", ubicado en el pueblo de San Pedro Atzompa, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con Natalia Gutiérrez; al sur: 20.00 metros con Pablo Estévez, al oriente: 30.00 metros con Máximo Estévez, al poniente: 30.00 metros con Enrique Estévez. Con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, dado en Tecámac, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

5569.-7, 12 y 17 noviembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 712/96, relativo juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELSA ALICIA LUJAN LEAL, en contra de JESUS EDUARDO ARELLANO LUJAN, el juez de los autos, señaló las once horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la celebración del remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Circuito del Silencio número doce, Fraccionamiento Lomas de Valle Escondido en Atizapán de Zaragoza, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: Con calle Circuito del Silencio; al sur: con lote número doce; al oriente: con lote número veintidós; al poniente: con número veinticinco, con una superficie total de 1,080 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate como postura legal la cantidad total por la cual fue valuado el bien y que lo es de (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días de tres en tres cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad en la tabla de avisos del juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble y que lo es en Atizapán de Zaragoza y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepanlia Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

5583 -7, 12 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 310/94, OSCAR ALVARO LEYVA, INOCENTE ARRATIA, HECTOR DUARTE G., endosatarios en propiedad de BENIGNO JOSE LUIS INOCENTE RUIZ MATEOS, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de HUMBERTO GONZALEZ PEREZ El C Juez de los autos señala las diez horas del día dos de diciembre del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado en autos ubicado entre la Avenida Juárez doscientos cuarenta y ocho y calle de Victoriano González en Santiago Tianguistenco, México con las siguientes medidas y colindancias, al norte 49.80 metros con Jorge Mosqueda, al sur 51.00 metros con propiedad del señor Castro, al oriente 16.50 metros con Avenida Juárez, al poniente 15.60 metros con calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo el volumen VI libro primero, sección primera, partida 687, de fecha cuatro de marzo de 1976 anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de Este H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado Primero Civil, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores Tenango del Valle, México, octubre veintinueve de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández -Rúbrica

5525 -5, 11 y 17 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 767/97.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

E M P L A Z A M I E N T O A

C MARICELA CARROLL CORRAL

P R E S E N T E.

JOSE LUIS GUEVARA COYOTE, promueve en contra de la señora MARICELA CARROLL CORRAL, Juicio Ordinario Civil, demandándole, la disolución del vínculo matrimonial que los une - La custodia provisional y definitiva de su menor hijo JOSE EDUARDO GUEVARA CARROLL Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, la C. JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ordenó se le emplaze por medio de edictos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.- Toluca México, a 17 de octubre de 1997.-Doy fe -C Primer Secretario, Lic. Ma. Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica

5293.-24 octubre, 5 y 17 noviembre

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 865/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL LOAIZA MARTINEZ, en contra de GUADALUPE GARCIA ROMERO Y FRANCISCO YAÑEZ ESTRADA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, siendo este un inmueble ubicado en calle Bernardo G. de Lara, número 140, Colonia Morelos, Toluca, México; al cual mide y linda, al norte: 15.50 metros con lote 09, al sur: 15.50 metros con lote 11, al oriente: 8.00 con calle Bernardo G. de Lara, y al poniente: 8.00 metros con lote 04, con una superficie total de 124.00 metros cuadrados, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 262,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, citense acreedores y convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los veintinueve días del mes octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

5502.-5, 11 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 610/95, relativo a un Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LUIS IGNACIO GUIZAR VERDUZCO Y CONZUELO MARGARITA ELIZONDO CANO, se señalaron las diez horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle de Tenango en número 127, Residencial Tenango en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México; casa habitación, con los siguientes datos registrales: partida número 291-2629, fojas 51, libro primero, sección primera, volumen 266, de fecha once de marzo de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.00 mts. con lote 24; al sur: 11.00 mts. con lote 26; al oriente: 6.00 mts. con terracería colindante; al poniente: 6.00 mts. con terracería general, cuyas características son: Casa de dos niveles, la planta baja consta de cochera, cubierta, vestíbulo, estancia, comedor, cocina, medio baño y patio de servicio; la planta alta se integra de: Hall, tres recámaras, baño completo.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces durante nueve días así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos del Juzgado, convocándose para tal efecto a postores así como a la parte demandada sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100 M.N. siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 21 de octubre de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Oralía Contreras Guzmán.-Rúbrica.

5506.-5, 11 y 17 noviembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1516/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BISSU BISSU JOSE ELIAS, MUSSALI DE BISSU LILA BISSU MUSSALI ELIAS, en contra de NATHAN MEMUN DANGURI Y SARA JALIFFE DE MEMUN, se señalan las 13.00 horas del día 28 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Tercera Almoneda del bien inmueble ubicado en Fuente de Ceres número 42, lote 3-A, manzana 21, Sección Bosques del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Tecamachalco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en: 13.05 m con predio 34, al sur en: 13.00 m con calle Ceres; al este en: 29.25 m con los predios 01 y 36; al oeste en: 29.26 m con predio 03, con superficie de: 381.00 m², sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de \$ 1'069,200.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento ya incluido, cantidad que fue valuada por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 3 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

1476-A1.-5, 10 y 17 noviembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1116/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GEORGINA NAVARRO MAGAÑA en contra de ELENA MARTINEZ OVALLE, se señalaron las once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del terreno y casa marcado con el número 43, hoy 42, calle Cerro Mezquital, de la Colonia Jorge Jiménez Cantú, también conocida como Caracoles, en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 200,880.00 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal.-Doy fe -Segundo Secretario, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1510-A1.-12, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1326/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE RAMIREZ DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de MAGDALENA RAMIREZ DIAZ, en contra de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE, por auto de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las nueve horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en: Un inmueble ubicado en avenida Colegio Militar número 223, edificio 2, entrada A, Departamento 102, Municipio de Toluca, Sección Primera, Colonia o Fraccionamiento "Colegio Militar", inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial con los siguientes datos Registrales: Volumen 313, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 91, part da 746-759, de fecha 18 de julio de 1994, a nombre de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1.18 mts. con vestibulo; al sur: 2.82 mts. con área común, al poniente: 2.82 mts. con área común, al oriente: 2.82 mts. con área común, con una superficie de 52.79 metros cuadrados, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publique por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5658.-12, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 589/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de NOE AGUILAR VAZQUEZ Y PAULINO AGUILAR VAZQUEZ, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se describe en seguida: terreno ubicado en el kilómetro 15.5, Carretera a Tenancingo-Zumpahuacan, Barrio de Santiaguito, Zumpahuacan, México, el cual mide y linda: al norte: 260.00 metros con Ventura Esquivel; al sur: 260.00 metros con Paulino Aguilar; al oriente: 100.00 metros con calle; al poniente: 100.00 metros con arroyo, con una superficie de 26,000.00 metros cuadrados, el cual fue valuado en \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley en la tabla de avisos de este juzgado, y en los estrados del juzgado de ubicación del inmueble de mérito, sirviendo de base para el remate la cantidad aludida con anterioridad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que se valuó dicho bien, convóquense postores. Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic Gloria López Cardoso.-Rúbrica

5669.-12, 17 y 21 noviembre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 533/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS GOMEZ ARANA, ROBERTO GOMEZ MORAN, PATRICIA GOMEZ ARANA Y ALEJANDRO GOMEZ ARANA, en contra de MA LUISA ZARATE ANDRADE, MA DEL CARMEN ANDRADE RODRIGUEZ Y JOSE ALBERTO ZARATE ANDRADE, el juez señaló las doce horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote 10, manzana 14, calle Andador del Bosque número 10, Sección La Sierra, del Fraccionamiento Ciudad Labor, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). precio fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada en el entendimiento de que para la celebración de la audiencia de remate deberán de mediar más de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.

Ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en la puerta o tabla de avisos del Juzgado Competente de lo Civil de Cuautitlán, Izcalli Tlalnepantla, México, siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesus E. Peña Ramos -Rúbrica.

1511-A1.-12, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1215/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **MANUEL ROJAS REYES**, en contra de **RUBEN RAMIREZ CASTELLANOS**, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, señaló las nueve horas del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: con domicilio en 5 de Diciembre: lote 14-A, manzana 35; Colonia Jesús Jiménez Gallardo; municipio de Metepec México; cuyas medidas y colindancias son: al norte, 4.23 mts. con estacionamiento común, al sur, 4.38 mts con calle 5 de Diciembre, al oriente 22.51 mts con lote 14-B; al poniente: 22.84 mts con lote 13, con una superficie total de: 92.72 m2

Por lo que anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, convóquese postores, haciéndoles saber que se sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 219,600.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma ésta en que resulta de la deducción del diez por ciento de la primer almoneda es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fíjese además dichos edictos en la puerta de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-**ATENTAMENTE**.-
C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

5646 -11, 17 y 24 noviembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1454/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **BANCOMER S.A.**, en contra de **MARTIN TORRES MARMOLEJO** y otros, se señalan las nueve horas del día cinco de diciembre de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, sobre el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en: Ejido San Antonio La Laguna, frente a la carretera Colonnes municipio de Donato Guerra, Valle de Bravo Estado de México, con una superficie de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS**. Cuyas medidas y colindancias son al norte: 20.60 metros con carretera Colorines, al sur: 21.80 metros con Daniel González Velázquez; al oriente: 50.60 metros con Manuel Ortiz Nava, al poniente: 43.60 metros con Cirilo Rosas Mercado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil y por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado; dado a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

5637.-11, 17 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente número 787/95, tramitado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **ULISES DIAZ ZOZAYA**, endosatario en Procuración de **JOSE EDUARDO CANO RODRIGUEZ**, en contra de **MANUEL ORTEGA CASTREJON**, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día ocho de diciembre de este año para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Huanitzin, Lote 10, Manzana 7, Colonia Tlayehuale en Ixtapaluca, México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales Partida 196, a Fojas 80 frente, Volumen 46, Libro Primero, Sección Primera de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por lo que por el presente se convocan postores, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio asignado en los dictámenes rendidos por los peritos de las partes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los diarios GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la prensa. Dados en Chalco, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

321-B1 -11, 17 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1478/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **LEOPOLDO BERNAL ABARCA**, en su carácter de Apoderado Legal de **BANCOMER S.A** en contra de **J. ISAIAS T. SALAZAR ALVARO E IGNACIA VARA SALAZAR**, por auto de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las nueve horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado por este Juzgado, consistente en un: Un inmueble ubicado en la calle Cinco de Mayo esquina con Matamoros, municipio, Santiago Tianguistenco, sección primera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Volumen IX, Libro 1ra Sección 1a., fojas 107, de fecha 30 de julio de 1981, a nombre de **JOSE ISAIAS TIBURCIO SALAZAR ALVARO**, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 mts. con Luis Espinosa; al sur: 08.95 mts. con calle de 5 de Mayo, al oriente: 13.75 mts. con calle Matamoros; al poniente: 14.95 mts. con Manuel Sánchez, con una superficie de: 129.00 metros cuadrados. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la base del remate, la cantidad de \$ 254,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5638.-11, 17 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 821/96.
JUICIO: PENSION ALIMENTICIA

EMPLAZAMIENTO A:
C. ANA MARINA BELLO GARCIA.
P R E S E N T E .

LIC MARTIN CARDENAS SANDOVAL, promueve en contra de la señora ANA MARINA BELLO GARCIA, en la vía ordinaria civil, el pago de alimentos que ha dejado de suministrar al menor CRISTOPHER MIGUEL ANGEL PEDRAZA BELLO. La fijación y pago de una pensión alimenticia suficientes a sufragar las necesidades alimentarias del menor. El aseguramiento de los alimentos. La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su menor hijo Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, la C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se le emplazase por medio de edictos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderada, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado. Toluca, México, a 29 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ma. Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

5526 -5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA. IMELDA PEREZ RAMIREZ.

EL LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente 1085/96, en Juicio Ordinario Civil, la pérdida de la patria potestad respecto de la menor LIZBETH BELTRAN PEREZ, por las causas y motivos que expone, en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesus López Flores -Rúbrica.

5527 -5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 518/97.

MARIO CASTILLO IGLESIAS.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó emplazar por edictos, respecto de la demanda entablada en su contra, por la señora SANTA LETICIA FLORES MEDINA, en la que demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, fundando su causa de divorcio en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil. B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que considero aplicables. I.- Que en fecha 26 veintiséis de febrero de 1983, celebraron contrato solemne de matrimonio, el ahora demandado y la actora SANTA LETICIA FLORES MEDINA, ante el C. Oficial del Registro Civil del municipio de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec II - Que de su unión no tuvieron, ni procrearon hijo alguno. III.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Constitución número 10 en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México. IV - Que en fecha 20 veinte de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, el demandado abandonó el domicilio conyugal, regresando el mismo día veintitrés de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, diciéndole que se había ido de la casa de un amigo y de que no volvería a dejar el hogar conyugal V - Que su matrimonio continuo con leves problemas, pero el día 5 cinco de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis, el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, llevándose consigo algunas pertenencias; por lo que de lo anterior se dio cuenta al regresar de su trabajo y que por tal motivo pregunto con algunos vecinos si habían visto a su esposo y le informaron que el oemandado se había ido aproximadamente como a las dieciséis horas del día antes indicado, y que desde esa fecha no ha regresado al domicilio conyugal, y no ha tenido conocimiento de su paradero, por lo cual debido a que su abandono se ha prolongado por más de seis meses consecutivos le demanda el divorcio necesario. Por lo tanto deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación. Dado en Lerma de Villada, México; a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica

5512.-5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se hace saber que en el expediente número 361/97, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por RUBEN GONZALEZ OLIVARES, en contra de SALOMON GUADARRAMA MARIN, de quien reclama las siguientes prestaciones: "A).- La Prescripción Adquisitiva que por usucapión ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Fábrica", Ranchería de Cerro Gordo, municipio de Valle de Bravo, México, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23 00 mts. colindancias con Carlos Faustino Osorio; al sur: 23.00 mts. colindancias con Olga Bravo; al oriente: 25.00 mts. con el señor Francisco Muñoz; al poniente: 25.00 mts. antes con el Doctor Ricardo Montes, hoy con Dolores Salgado, teniendo una superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados. B).- La cancelación parcial del asiento número 255, del volumen XXXI, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de octubre de 1984, a nombre del hoy demandado. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio", por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la presente demanda, ordenando se emplazará a la parte demandada SALOMON GUADARRAMA MARIN, por medio de edictos y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro que se edite en la Ciudad de Toluca, que tenga mayor circulación en esta población de Valle de Bravo, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado ese término no comparece por sí, o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Valle de Bravo, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica.

5522.-5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JOSE CRUZ AGUILAR FABELA.

En el expediente 192/97, HELIODORO GOMEZ LERDO, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de JOSE CRUZ AGUILAR FABELA, respecto del predio ubicado en la calle Ocelot número 340, lote 5, Colonia Barrio Vidrieros, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.90 m con lote 4; al sureste: 10.00 m con calle Ocelot; al suroeste: 14.90 m con lote 6; al noroeste: 10.00 m con calle Mayaquen, con una superficie total aproximada de 149.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial

de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese además en los tableros de avisos de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

5518.-5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se hace saber que en el expediente número 325/97, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CARLOS FAUSTINO OSORIO, en contra de SALOMON GUADARRAMA MARIN, de quien reclama las siguientes prestaciones: "A) - La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado en mi favor respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en términos del paraje La Fábrica, municipio de Valle de Bravo, México, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23 00 mts. con Barranca; al sur: 23.00 mts. con el Doctor Rubén González Olivares, antes con propiedad de Calixto Cruz Miralrio; al oriente: 23.00 mts. con Francisco Muñoz Rivera; al poniente: 23 00 mts con el Doctor Ricardo Montes hoy con Dolores Salgado, teniendo una superficie de: 500.00 m2. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación parcial de la partida número 255, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen XXXI, de fecha 5 de octubre de 1984, a nombre de Salomón Guadarrama Marin. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio"; por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento dio entrada a la presente demanda. Ordenando se emplazará a la parte demandada SALOMON GUADARRAMA MARIN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro que se edite en la Ciudad de Toluca, que tenga mayor circulación en esta población de Valle de Bravo, México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta, fijese además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Valle de Bravo, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

5523.-5, 17 y 28 noviembre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 11/97
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO. FRACCIONAMIENTOS POPULARES. S.A

C. MARIA LEONOR BASALDUA TORRES, en el expediente número 11/97, mismo que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapion del lote de terreno número 11, de la casa en el construida de la manzana número 17, Colonia Loma Bonita de esta Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10, al sur: 20.00 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con lote 31, y al poniente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo, con una superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad -Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, 22 de octubre de 1997 -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

293-B1.-5, 17 y 28 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

E TELVINA GOMEZ GALVAN.

JUAN ARMANDO GALVAN GOMEZ por derecho propio en el expediente número 227/97, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 11, de la Colonia Atlacomulco de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 21; al oriente: 8.00 metros con lote 31; y al poniente: 8.00 metros con calle de por medio, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

295-B1.-5, 17 y 28 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE: 896/97.
DEMANDADO: JOSEFINA CUE Y PONCE.

ALFREDO PEREZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el otorgamiento y firma de escritura de compraventa del lote de terreno número cuatro de la manzana sesenta y cuatro, del fraccionamiento "La Candelaria" actualmente conocido también como Paseos de Taxqueña, ubicado en la Delegación Coyoacán, en México Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.02 metros con calle Paseos de los Robles, al sur: 10.00 metros con Lote Seis, al oriente: 19.40 metros con calle Paseo de los Cedros, y al poniente: 19.80 metros con lote 3. Con una superficie total de ciento noventa y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

5500.-5, 17 y 28 noviembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, el señor ABEL VAZQUEZ JUAREZ, denuncia juicio ordinario civil, en el expediente número 437/97; y por acuerdo de fecha catorce de octubre del presente año, se ordeno la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como también en tabla de avisos de este juzgado haciéndose saber a la señora LETICIA PETRA CONTRERAS CERVANTES, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el señor ABEL VAZQUEZ JUAREZ, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior y no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tenango del Valle, México, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

5516 -5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 483/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LORENZO GARCIA HERNANDEZ Y MARTA HELLEN GALINDO GARCIA, se señalaron las trece horas del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Un terreno con construcción, ubicado en Gómez Pedraza número 611, esquina con calle Fernando Montes de Oca, Colonia Niños Héroes en Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.20 metros con Propiedad Particular; al sur: 18.70 metros con calle Gómez Pedraza; al oriente: 13.00 metros con calle Fernando Montes de Oca, y al poniente: 13.00 metros con Propiedad Particular, con una superficie total de 239.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México bajo la Partida número 768-114, Vol. 189, Libro Primero, Sección Primera, Foja 134 de fecha 07 de enero de 1982, a nombre de la señora MARTA HELLEN GALINDO DE GARCIA; dicho inmueble está integrado con lote de terreno con construcción en la planta baja local comercial y estacionamiento cubierto. Planta Primer Nivel: 6 Despachos con medio baño cada uno y dos baños comunes; Segundo Nivel: 2 Despachos con medio baño cada uno; tipo de construcción: Casas habitación de uno y dos niveles, modernas y antiguas, de calidad mediana. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley

La C Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores.- Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de octubre mil novecientos noventa y siete -Doy fe.- C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

5625 -11, 17 y 24 noviembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 375/92-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ENRIQUE DIAZ SOSA, en contra de RAFAEL OTERO Y MEDINA Y MIGUEL ANGEL OTERO JIMENEZ, el Juez señaló las doce horas del día 2 de diciembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del inmueble ubicado en la calle de la Soledad número 97, Colonia Fuentes de Satélite, Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado por el perito

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los 6 días del mes de noviembre de 1997.- Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica

1513-A1.-12, 17 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES.

Por medio del presente se le hace saber que: CONCEPCION BAUTISTA GARCIA, le demanda en el expediente número 547/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 110 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.25 m con lote 9; al sur: 25.25 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con calle 28, al poniente: 10.00 m con lote 21, con una superficie total de: 252.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los 10 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

294-B1 -5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 502/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC MIGUEL ANGEL SUAREZ CONTRERAS, endosatario en procuración de JOSE CRUZ REYES VELAZQUEZ, en contra de FIDEL MARTINEZ HERNANDEZ, como aceptante y como aval a LIDIA LOPEZ B., el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Oro de Hidalgo, México, bajo el asiento número 424, Volumen 88, Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de octubre de 1992. El cual tiene un precio de avalúo de (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEIS PESOS 66/100 M.N.).

La C Juez ordenó anunciarse legalmente por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de edictos que se fije en la tabla de avisos por tres veces dentro de nueve días, debiéndose citar al primer acreedor, que aparece en el certificado de gravámenes UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., con domicilio en la carretera Atlacomulco, San Felipe del Progreso, kilómetro 4.5, perteneciente a la Ciudad de Atlacomulco, México. Dado en Ixtlahuaca, México a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anta Cruz Rosas.-Rúbrica.

5601 -10, 13 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA, promueve por su propio derecho y ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 659/97, Inmatriculación, respecto del predio ubicado en el barrio de Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 97.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte en 12.10 m con Gilberto Jiménez Díaz, al sur 12.10 m con Rafael Díaz Rivero, al oriente 8.00 m con Avenida Vía Morelos, y al poniente: 8.15 m con Ferrería Ecatepec, S.A.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Dado a los 22 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1458-A' -3, 17 noviembre y 2 diciembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 396/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS AGUSTIN RONDERO GUERRA, endosatario en procuración de MARTHA COLIN COLIN, en contra de HECTOR MENDIZABAL RAMIREZ, el Juez Cuarto Civil señaló las diez horas del día 3 de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un radio despertador marca Panasonic, modelo RC-100 serie número 7D181CA, televisor marca Samsung 14 pulgadas, modelo CT-332V, serie 474733V6701024 hecho en Korea, televisor a color Toshiba, 24 pulgadas, modelo CF2011JSMALL, serie 91404878, televisor blanco y negro marca Philips PX 14 pulgadas, radio grabadora marca Fisher, modelo PHW802BA, número de serie M119118858, modular marca Panasonic, modelo 59-5540M, serie NOM-10476, tocacintas radio AM-FM, modelo 5B-5540, tostador de pan marca Protoc Silex, sirviendo de base la cantidad de \$ 4,423.50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convoquen postores. Toluca, a 7 de noviembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

5683.-13, 14 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 53/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES FERNANDEZ, y otros en su carácter de Endosatarios en Procuración de DISTRIBUIDORA MARZAB, S.A. DE C.V., contra AUTO TRANSPORTES KENNET S.A. DE C.V. El Juez señala las nueve horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente Juicio el cual es el siguiente: Camión tipo torton, marca Internacional Famsa, con una caja de capacidad de 14.00 m3, modelo 1974, con No. de serie CF257KMEB00042, No. de motor 10869025, modelo SF2574, sin placas, color blanco.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijan en los Estrados de este H. Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Dado en la Ciudad de Toluca, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

5708.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTLAHUACA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se denunció en el expediente número 286/97, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN DOLORES CARRO ALEMAN, por los señores NORMA HILDA CARRO ALEMAN Y EDGAR NELSON CARRO ALEMAN en su carácter de parientes colaterales del de Cujus; anunciándose por medio del presente edicto, la muerte del de Cujus sin testar y los nombres y grado de parentesco de los aspirantes que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo ante este Organismo Jurisdiccional dentro de cuarenta días.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los 9 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

5342.-28 octubre, 6 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 578/97
C. MARTIN MONTES ARENAS.

BRICIA CASTILLO SANCHEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial b).- La pérdida de la patria potestad, c).- El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el presente Juicio, se seguirá en rebeldía, se tendrán por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los 31 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

296-B1.-5, 17 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil número 177/997, promovido por los LICs. JOSE ANTONIO ABEL AGUILAR SANCHEZ Y/O JUAN CARLOS GUERRA ALVAREZ, demandando en su calidad de endosatarios en procuración del SR. BAUDELIO GUERRERO GONZALEZ, en contra del SR. PEDRO SALGADO ESTRADA, el Ciudadano Juez señaló las diez horas del día veintiocho de noviembre próximo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de lo siguiente: Televisor de catorce pulgadas marca Brocsonic, de color, serie 6541415887 en buen estado de uso, se valúa en la cantidad de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Una videocassetera marca Brocsonic No. serie 6531407474, modelo VHS 668776, de fabricación Tailandesa, en buen estado de uso se valúa en la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). Una grabadora Unirex de doble cassette Steereo con radio y sin bocinas se valúa en la cantidad de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Un antecomedor de madera con sillas, se valúa en la cantidad de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$ 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por el presente se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días.-Toluca, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

5709.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3272/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO C. FLORES GONZALEZ en contra de JAVIER QUIROZ BECERRIL, RUFINO JIMENEZ FERNANDEZ, la juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate los muebles consistente en modular marca Phillips, color negro, con tornamesa, doble cassette, ecaualizador integrado, con reproductor de disco compacto, con dos baffes de la misma marca, en buenas condiciones de uso, radio grabadora marca Phillips, modelo D8089, color negro, con doble cassette, dos bocinas integradas, radio AM-FM, en regulares condiciones de uso, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 3,175.00 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores. Toluca, México, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

5704.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 43/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL VENEGAS HERNANDEZ, endosatario en procuración de MELECIO GARCIA DE LA PALMA, en contra de MARCOS MARTINEZ RODRIGUEZ, por auto de fecha tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalaron las trece horas del día nueve de diciembre del año en curso, del bien inmueble embargado por este Juzgado, consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, tipo sedan color blanco, modelo 89, con dos puertas, interior gris, motor número AF1000253, número de serie 11K0017748, con Registro de Automóviles número 9154072, con placas de circulación LHC 5866 del Estado de México, con parabrisas y espejos integros, faros calaveras integros, pintura con ligeros rayones en salpicadera trasera izquierda, presentando golpes en las dos defensas, en regulares condiciones en general, llantas en regulares condiciones, con radio marca Rood Power, por lo que por medio de este conducto se convocan postores, para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubran las dos terceras partes del precio que servirá como base para el remate, que para esta ocasión será la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

5712.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 161/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ANTONIO ABEL AGUILAR SANCHEZ y/o FELIX LOPEZ LOPEZ y/o JUAN CARLOS GUERRA ALVAREZ y/o VICTOR LUIS MAZY MONTES DE OCA, promoviendo como endosatarios en procuración DE MAQUILAS QUIMICAS Y DEPORTIVAS, S.A. DE C.V. representada por el señor RAUL HERNANDEZ RUIZ, en su carácter de administrador único, en contra de la EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL VELASCO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal y/o propietario INGENIERO MAURICIO VELASCO OLMEDO, el C juez de los autos señaló las diez horas del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en un automóvil marca Nissan, tipo Tsuru, modelo mil novecientos noventa y dos, color negro cuatro puertas, placas LJT-1077, con número de serie 2BLB1335151, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos de las partes.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

5722.-14, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FEDERICO CRUZ QUINTERO.

CARMEN ROSAS MONTIEL, en el expediente marcado con el número 716/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 40, de la manzana 227-A, ubicado en el número oficial 73, de la calle de Capiro, de la Col. Aurora (ahora Benito Juárez) de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 mts. con lote 41; al sur: 17.00 mts. con lote 39; al oriente: 8.00 mts. con lote 15; al poniente: 8.00 mts. con calle Capiro; con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado. Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica

297-B1.-5. 17 y 28 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 637/97, MARGARITO GIL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 160.00 m con camino, 100.00 m y 110.00 m con Aniceto Ramírez Tomás; sur: 105.00 m, 90.00 m y 70.00 m con Río Sila; oriente: 65.00 m con Río Sila y 47.70 m con Raúl Velázquez Medrano; poniente: 142.00 m con camino. Superficie aproximada de 45,502.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 10 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

5668.-12, 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 848/97, C. JUAN GUERRERO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 207.80 y 15.00 m y linda con Esther Valerio e Hipólita Hernández y Guillermo Valerio; sur: 27.30 y 50.60 m y linda con Felipe Valerio Guerrero y Rodrigo Valerio Hernández; oriente: 165.40, 54.00 y 22.00 m y linda con Rodrigo Valerio Hernández; poniente: 70.20, 99.50 y 50.30 m y linda con Guillermo Valerio Guerrero, Felipe Valerio Guerrero y Rodrigo Valerio Hernández. Superficie aproximada de 15,527.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 849/97, C. RAUL LINARES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 85.00 m y linda con Camino Federal; sur: 27.25 y 57.14 m y linda con Jesús Villa y Agripina Pérez; oriente: 215.50 m y linda con Elvira Linares Pérez y Apolonia Linares R.; poniente: 200.00 y 11.28 m y linda con Jesús Villa.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 850/97, C. PEDRO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 148.20 m y linda con Leocadio Correa G.; oriente: 270.60 m y linda con Juan Retana Cosme y Aniceto Aguilar B.; poniente: 301.30 m y linda con Abraham Retana Rosalío y Justino Retana Alcántara. Con una superficie de: 19,584.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 851/97, C. ENRIQUE MAQUEDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Pedro Denxhi, municipio de Aculco,

mide y linda: norte: 98.00 m y linda con camino vecinal, sur: 72.60 m y linda con Antonio Hernández, oriente: 78.00 m y linda con Dolores Martínez, poniente: 89.35 m y linda con camino vecinal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12. 17 y 21 noviembre.

Exp. 852/97, C. JUANA CUEVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 343.00 m y linda con Leandro Alcántara Sánchez, sur: 135.00 y 165.00 m y linda con Felipe Cuevas, oriente: 77.00 y 250.00 m y linda con Domingo y Paula Cuevas, poniente: 250.00 m y linda con Reynalda Cuevas Amador Reyes Artemio Ronquillo. Con una superficie de: 80.375 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12. 17 y 21 noviembre.

Exp. 853/97, MARIA TORRES POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 90.00 m y linda con Silverio Montalvo, sur: 196.30 m y linda con Felipe Romero Sánchez, oriente: 300.00 m y linda con Felipe Romero Sánchez, poniente: en dos líneas de: 112.80 y 108.30 m y linda con Silverio Montalvo. Con una superficie de: 1-56-24 una hectárea, cincuenta y seis áreas, veinticuatro centiáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12. 17 y 21 noviembre.

Exp. 854/97, C. MODESTO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Lucas El Rosal, municipio de Aculco, mide y linda: norte: 97.50 m y linda con el comprador (actual Gabriel de Jesús), sur: 153.60 m y linda con Luis Jasso, oriente: 340.00 m y linda con Francisco García (actual Merced García), poniente: 329.70 m y linda con Narciso de Jesús (actual Francisco de Jesús). Con una superficie de: 4-20-40 (cuatro hectáreas, veinte áreas, cuarenta centiáreas).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12. 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. No. I.A. 6540/262/97, C. ELVIRA MAYEN CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador Guadalupe Victoria S/N, Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.45 m con callejón sin nombre, actualmente cerrada sin nombre; sur: 23.60 m con Juan Juárez; oriente: 23.85 m con José Mayen Cid, poniente: 24.80 m con Rutilo Pérez Cid. Superficie aproximada de 596.00 m2. Superficie de construcción: 44.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12. 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. I.A. 6538/259/97, ROSALINDA PEREZ DE NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 8, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en línea quebrada 11.20 m, 9.30 m con Clemente Gutiérrez Vera y 8.40 m con Juana Vera; sur: 15.20 m con Araceli Vera Pedraza; oriente: 20.00 m con Pedro Vera; poniente: 14.00 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 303.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12. 17 y 21 noviembre.

Exp. No. I.A. 6539/261/97, ASCENCION GUZMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Narciso Mendoza s/n., Col Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.96 m con Francisco Reyes Pérez; sur: 14.60 m con Gabriel Monroy; oriente: 13.95 m con Cerrada; poniente: 13.34 m con Emigdio Lora. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12. 17 y 21 noviembre.

Exp. No. I.A. 6536/258/97, FRANCISCA ARANA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., Escoba Grande, Col. Aurora,

municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 6.40 m con camino vecinal, sur: 7.00 m con el Sr. Regino Becerril; oriente: 16.30 m con el Sr. Angel Sánchez; poniente: 16.00 m con el Sr. Regino Becerril Superficie aproximada de 108 70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre

Exp. No. IA. 6535/257/97. AGUSTIN ALCANTARA SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Laureles, predio denominado Dongu, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 24.00 m con Rubén Mejía, sur: 31.55 m con Andrés Alcántara; oriente: 64.00 m con Cirilo Osnaya; poniente: 55.50 m con Alejandro Rosas Acéves y camino. Superficie aproximada de 1,659.55 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre

Exp. No. IA. 6534/256/97. ISIDRO SANCHEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Onofres, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.00 m y colinda con Fidel Roa; sur: 21.00 m y colinda con Dolores Sánchez y 34.00 m y colinda con Dolores Sánchez; oriente: 76.00 m y colinda con Antonio Paredes y Román Alcántara y actualmente camino vecinal; poniente: 82.30 m y colinda con Isidro Sánchez Mendoza. Superficie aproximada de 3,443.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. IA. 6537/259/97. HILARIA MIRELES ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zopilote, Cabecera Municipal de Iturbide (actualmente Col. Aurora), municipio de Tlazala Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 133.00, 130.00 y 93.00 m con Vicente Núñez, Barranca y Jose Chávez; sur: 244.00 m con Juan Chavarria; oriente: 118.00 y 56.00 m con Vicente Núñez y Aurelio Osnaya; poniente: 103.00 m con Juan Chavarria, actualmente camino Superficie aproximada de 27,600.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 07852/97. SERGIO EMILIO EDGARDO DE BUSTAMANTE Y ARTEAGA ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 94.20 m linda con Mauro Cerda, al sur: 100.00 m linda con Magdalena Vda de Vázquez, al oriente: 81.20 m linda con camino, al poniente: 77.50 m linda con Tomás Ríos del Angel. Superficie aproximada de: 7,704.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 4 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 7854/97. C. ELIAS SALDAÑA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Tezonpuente", mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Martínez Nopaltila, al sur: 20.00 m con calle Cedros, al oriente: 10.00 m con Juan Cruz Acosta, al poniente: 10.00 m con Margarito Vázquez Ramirez. Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 4 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 855/97. C. ANASTACIO GUILLERMO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 79.00 y 94.00 m y linda con Jesús Saucedo Rivera, al sur: 98.00 m y linda con Luciano Sixto, al oriente: 96.00 m y linda con camino Real, al poniente: termina en punta. Superficie de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 856/97. C. MATEO REBOLLAR TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, Municipio de Jilotepec, el cual mide y

linda: al norte: en línea recta 175.00 m y linda con José Rebollar (actual Mateo Rebollar), al sur: en línea quebrada 85.00 m y linda con un Arroyo, al oriente: en línea recta 165.00 m y linda con un Arroyo y camino Nacional, al poniente: 131.00 m y linda con Melitón Rebollar (actual Antonio Rebollar). Superficie de: 1-92-40 Una hectárea noventa y dos áreas cuarenta centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp 857/97, C. ARMANDO CAMACHO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Ranchería del Rincón. Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 137.60 m y linda con Tiburcio Martínez, al sur: dos medidas una de 110.20 y otra de 34.00 m y linda con la carretera Canalejas Huapango y Catalina Camacho Pérez, al oriente: en dos medidas una de 152.00 y 192.40 m y linda con Catalina Camacho Pérez, al poniente: 293.00 m y linda con Moisés Camacho Noguez Superficie de: 49,283.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp 858/97, C. GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 64.90 m y linda con J. Dolores García Rodríguez, al sur: con 2 líneas 54.00 y 17.00 m y linda con camino Vecinal, al oriente: 113.50 m y linda con camino Vecinal, al poniente: 93.00 m y linda con camino. Superficie de: 6.740.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

Exp. 847/97, C. PEDRO CANO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat. Municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 112.00 y 29.00 m y linda con Guillermo Rodríguez Frias y Nemorio Cano García, al sur: 166.00 m y linda con Martín Cano Esquivel, al oriente: 97.00 m y linda con Domitilo Cano Roque, al poniente: 115.00 y 87.00 m y linda con Guillermo Rodríguez Frias. Superficie de: 13,187.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5670.-12, 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11407/97, SUSANA FAURE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Refugio, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 88.15 m, 93.78 m con Simón Yamin Sesin; sur: 177.75 m con María Luisa Escobar Olvera; oriente: 84.63 m con Yamin Sesin, 47.02 m con Roberto Blancas; poniente: 39.92 m con María Luisa Escobar, 90.03 m con Simón Yamin Sesin. Superficie aproximada de 14,643.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5652.-12, 17 y 21 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 812/97, C. MAXIMINO HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista 3a. manzana, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 54.60 m y linda con Félix Hernández Vega, al sur: en dos líneas no continuas de oriente a poniente: 30.00 m y 29.50 m y linda con Bernabé Hernández Vega, carretera y Juana Vega Manuel, al oriente: 75.00 m y linda con Domingo Hernández Hernández, al poniente: 93.00 m y linda con Luis Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 4,863.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 813/97, C. ESTEBAN GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con callejón, al sur: 100.00 m y linda con terreno sobrante del vendedor (actual Cirilo Hernández), al oriente: 250.00 m y linda con Mario Sandoval, al poniente: 250.00 m y linda con sobrante del vendedor (actual Salvador Archundia Reyes). Superficie aproximada de: 2-50-00 dos hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 814/97, C. MARTIN MARCELO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 62.50 m y linda con camino, al sur: 62.65 m y linda con Antonio Marcelo Hernández, al oriente: 94.90 m y linda con Catarino Marcelo Hernández, al poniente: 94.90 m y linda con Eutiquio Marcelo Martínez. Superficie aproximada de: 5,931.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 815/97, C. JOSE CIRILO QUINTANAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m y linda con Jesús Crescencio del Carmen Díaz, al sur: en cinco líneas de: 62.00, 30.00, 25.00, 30.00 y 25.00 m y linda con carretera vecinal y Marcelo González Martínez, al oriente: dos líneas de: 16.4 m y linda con carretera estatal y 73.10 m y linda con el señor Santos Reboillar Pérez, al poniente: 244.20 m y linda con Camino Real. Superficie aproximada de: 17,132.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 816/97, C. ALVARO CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con Benito Quintanar, 87.00 m y 33.00 m y 48.00 m y linda con Francisca Hernández y 32.00 m y linda con Ma. Elenea Bravo, al sur: 200.00 m y linda con Diego Cruz Rosales, al oriente: 85.00 y 22.00 m y linda con Francisca Hernández, 38.00 m y linda con Ma. Elena Bravo y 300.00 m y linda con Arturo Guerrero, al poniente: 408.00 m y linda con Gumerindo Cruz Martínez. Superficie aproximada de: 7-00-00 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 817/97, C. PEDRO HERNANDEZ VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 38.50 y 37.00 m y linda con el señor Everardo Martínez Valentín, al sur: 95.00 m y linda con Gregorio Becerril Martínez y Miguel Rodríguez León, al oriente: 42.50 m y linda con Delfino Apolinar Patricio y 40.00 m y linda con Everardo Martínez Valentín, al poniente: 71.00 m y linda con Esteban Guillermo Jiménez. Superficie aproximada de: 0-46-92 cuarenta y seis áreas noventa y dos centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 818/97, C. PEDRO HERNANDEZ VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhimojay, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda:

al norte: 72.00 m y linda con el canal de riego, al sur: 70.80 m y linda con el señor Zenón Martínez Valentín, al oriente: 92.00 m y linda con el señor Miguel Rodríguez León y señor Pastor Salazar Patricio, al poniente: 91.00 m y linda con la señorita Asunción Sixto Hernández. Superficie aproximada de: 0-58-10 cero hectáreas, cincuenta y ocho áreas diez centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 819/97, C. DOROTEO BLAS MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 42.50 m y linda con carretera de terracería, al sur: 72.40 m y linda con Anselmo Santiago y Procopio Santiago, al oriente: 36.00 m y linda con Felipe Hernández, al poniente: tres líneas de: 31.60, 26.90 y 21.36 m y linda con Zeferino Blas. Superficie aproximada de: 2,250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 820/97, C. RIGOBERTO BLAS MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Agua Escondida, municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de: 29.40, 7.30 y 13.00 m y linda con Bartolo Marcelo, al sur: 82.50 m y linda con carretera, al oriente: en tres líneas de: 26.00, 3.70 y 32.10 m y linda con Cirnaco Marcelo y Bartolo Marcelo, al poniente: en dos líneas de: 20.00 y 28.70 m y linda con Francisco Marcelo. Superficie aproximada de: 3,762.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 1289/97, C. JOSE CALZADA ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Ciénega", Col. Dique No. 2, lote 17, manzana S/N, San Juan Zitlatepec, Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Inés Rosales, al sur: 50.00 m con Guzmán Godínez Navarrete, al oriente: 100.00 m con José Alanís, al poniente: 100.00 m con José Alanís y Gerónimo Ramos. Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1293/97, C. LETICIA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magisterial, Primera Sección, del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.55 m con José Luis Navarro Gordián, al sur: 16.75 m con Rafael Luna, al oriente: 15.00 m con carretera Cuautitlán-Zumpango, al poniente: 16.60 m con Avenida Central. Superficie aproximada de: 342.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1259/97, C. NICACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa María Ajoloapan, una fracción de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda al norte: 68.00 m linda con Arturo Olivares Varela, al sur: 81.00 m linda con calle del Olivo, al oriente: 43.00 m linda con Ignacio Ortiz H., al poniente: 79.30 m linda con Joaquín Olivares García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1260/97, C. ENRIQUE AUDENCIO MAZUTTI DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.50 m y linda con Juan Soriano Laguna, al sur: 70.50 m linda con Socorro Silva de Hernández, al oriente: 41.80 m linda con Gerardo Soriano, 12.20 m linda con Nicolás Soriano Esquivel, al poniente: 54.00 m linda con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 3.807.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2197/97, C. ALICIA MELENDEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, manzana 02, lote 117, Colonia 1o. de Marzo, Tecámac, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Alma Delia Rangel Montoya; al sur: 15.00 m colinda con Héctor Barragán Hernández; al oriente: 8.00 m colinda con Fermín Maldonado Alarcón; al poniente: 8.00 m colinda con Cerrada 29 de Junio. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 2200/97, C. FERNANDO MANJARREZ A. Y/O C. MARCELA SALAS DE LA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Zacualtitla", pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Agustina Tenorio; al sur: 10.00 m linda con calle Privada de Primavera; al oriente: 32.00 m linda con Dora Nieto de Robledo; al poniente: 32.00 m linda con Juana Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 2196/97, C. ALEJANDRO NAJERA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Martín, lote 4, manzana 3, Colonia 1o. de Marzo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.70 m linda con David Najera Castañeda; al sur: 15.80 m linda con Miguel Loaiza Tavera; al oriente: 8.00 m linda con área de donación; al poniente: 8.00 m linda con calle 13 de Abril. Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 2201/97, C. SEBASTIAN REYES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Zacoaltitla", calle nueva, Colonia Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.41 m linda con Magdalena Hernández; al sur: 22.00 m linda con Gabino N.; al oriente: 8.48 m linda con propiedad privada; al poniente: 8.45 m linda con calle nueva. Superficie aproximada de: 186.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 2198/97, C. ALEJANDRO JORGE ROSALES TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlanzompa", ubicado en términos del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con prolongación Niños Héroes; al sur: 25.00 m con Alberto García; al oriente: 67.00 m con Francisco Chaparro; al poniente: 67.00 m con Ignacio Rosales Crespo. Superficie aproximada de: 1,675.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp 2199/97 C MA DEL ROCIO SANTILLAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Olivo", calle lindero Pasos Texas, esquina con cerrada de Olivo, lote 2, manzana S/N, Colonia Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con Lucina Escalona Rosas; al sur: 8.40 m linda con calle Lindero Pasos Texas; al oriente: 18.65 m linda con Mariano López Tenorio; al poniente: 19.30 m linda con cerrada de Olivo. Superficie aproximada de: 168.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1419/97. JESUS SALINAS PILIADO COMPRA PARA SI Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES ALEJANDRO, GEORGINA, LUCILA, LOURDES Y JULIO DE APELLIDOS SALINAS PILIADO en copropiedad, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Loma Bonita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71.00 m con Silvia Piliado Camacho; al sur: 65.00 m con Fernando Piliado Camacho; al oriente: 75.50 m con camino; al poniente: 75.00 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 5,117.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 31 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp 1,065/95, FROYLAN QUINTANA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Huerta", comunidad de Los Charcos, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 79.30 m colinda con Francisco Ruiz; al sur: 74.00 m colinda con Benito Ruiz; al oriente: 60.70 m colinda con Arroyo Grande; al poniente: 36.60 m colinda con mismo comprador Froylán Quintana González. Superficie aproximada de: 3,729.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1,064/95, FROYLAN QUINTANA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Pera", en la comunidad de Los Charcos, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y

linda al norte: 66.50 m y colinda con Apolinar Alcántara González y canal de riego; al sur: 105.00 m y colinda con Francisco Ruiz; al oriente: 89.80 m y colinda con J. Carmen Alcántara Villa; al poniente: 100.00 m y colinda con el vendedor Julián Alcántara González y Germán Alcántara Pacheco. Superficie aproximada de: 8,138.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1227/97. JOSE LUIS RODRIGUEZ LEAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Hidalgo No. 300, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.70 m colinda con Rubén Nava; al sur: 10.70 m colinda con Callejón Hidalgo y Daniel Fonseca; al oriente: 34.40 m colinda con Daniel Fonseca; al poniente: 34.40 m colinda con Rubén Nava. Superficie aproximada de: 368.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1219/97, JUAN GARDUÑO GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Barranca, San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 20.50 m linda con Enrique Garduño Germán; al sur: 25.20 m linda con Armando Arévalo; al oriente: 14.10 m linda con camino vecinal; al poniente: 12.15 m linda con Inocente Enriquez. Superficie aproximada de: 299.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1221/97, PEDRO GARDUÑO GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Barranca, San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.65 m linda con carril de paso; al sur: 12.00 m linda con Estela Garduño Germán; al oriente: 26.10 m linda con camino vecinal; al poniente: 26.80 m linda con Inocente Enriquez. Superficie aproximada de: 352.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1222/97, ENRIQUE GARDUÑO GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Barranca, San Mateo Mozoquilpan, V.C., municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con Estela Garduño Germán; al sur: 20.50 m linda con Juan Garduño Germán; al oriente: 17.80 m linda con camino vecinal; al poniente: 14.15 m linda con Inocente Enriquez. Superficie aproximada de: 284.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

5562.-7, 12 y 17 noviembre

Exp. 1224/97, ESTELA GARDUÑO GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Barranca, San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Pedro Garduño German; al sur: 15.10 m linda con Enrique Garduño Germán; al oriente: 10.30 m linda con camino vecinal; al poniente: 11.10 m linda con Inocente Enriquez. Superficie aproximada de: 144.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1220/97, AMADEO VELAZCO UBALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaupan S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 82.62 m con Reynaldo Miramón; al sur: 80.30 m colinda con Alberto Leal, al oriente: 10.55 m colinda con carretera Toluca-Naucaupan, al poniente: 5.52 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 451.62 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre

Exp. 1223/97, ANTONIO SAAVEDRA LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Morillos", San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 368.00 m hace un círculo con un diámetro de: 270.00 m linda con Río; al sur: 393.00 m linda con camino que conduce al monte; al oriente: 123.00 m linda con señor Gustavo Librado hijo del finado Pedro Librado y Juan Saavedra; al poniente: 120.00 m linda con Román Labastida. Superficie aproximada de: 22,040.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 1226/97, PEDRO RAMOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Loma", San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Brígido Díaz; al sur: 11.50 m con Valente Chávez; al oriente: 23.30 m con Valente Chávez; al poniente: 26.30 m con Valente Chávez. Superficie aproximada de: 319.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6243/254/97, ESPERANZA SERNA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Aurora s/n, "Enguani", municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m con un callejón, sur: 21.50 m con un camino, oriente: 58.00 m con callejón; poniente: 58.00 m con Reyes Blas. Superficie aproximada de 1.145.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6310/252/97, JOSE GUADALUPE ROJAS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Encinos No. 6, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m y colinda con calle Encinos; sur: 16.00 m y colinda con Paulino García, oriente: 09.00 m y colinda con Fernando Romero; poniente: 09.00 m y colinda con Juana Martínez. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6301/250/97, FRANCISCO JAVIER VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.30 m y colinda con Cirino Vega Velázquez, actualmente con Cirino Vega y calle sin nombre; sur: 8.00 m y colinda con Barranca, oriente: 34.00 m y colinda con Tomás Becerril Rivas; suroeste: en 3 fracciones de sur a norte la 1ra. 18.00, la 2a. 16.00 y la 3ra. 12.00 m y colinda con Barranca. Superficie aproximada de 924.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 6302/249/97, MIGUEL ANGEL MACEDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.76 m y colinda con Carretera Méx.; sur: 22.15 m y colinda con camino vecinal; oriente: 50.22 m y colinda con propiedad privada poniente: 48.36 m y colinda con Vicente Gil Superficie aproximada de 1,006.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp No. 6304/247/97, ISIDORO HERNANDEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sin nombre s/n., San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.50 m con propiedad que fue del Sr. Epifanio Arana; sur: 10.00 m con andador; oriente: 31.00 m con propiedad del Sr. Alejandro González; poniente: 31.20 m con el Sr. Leonel González M Superficie aproximada de 283.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla México a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre

Exp No 6305/246/97, MODESTA GODINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Cuatro Palos", 2o Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.80 m con calle; sur: 14.10 m con Ernestina Dolores, oriente: 33.00 m con Familia Toscano; poniente: 35.80 m con propiedad privada Superficie aproximada de 471.47 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre

Exp No. 6306/245/97, MARGARITA CASASOLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Moreno s/n., Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.16 m con calle Pedro Moreno, sur: 12.16 m con Cerrada Pública Sin Nombre; oriente: 21.66 m con Eutimio Gutiérrez Vera; poniente: 18.35 m con María Amanda Vilchis González, actualmente Rodolfo Fonseca Avila, Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6307/244/97, MA. CRISTINA AMIEVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2o. Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 33.06 m con

Oscar Delgado y Machorro; sur: 29.15 m con calle; oriente: 40.53 m con calle; poniente: 44.38 m con camino. Superficie aproximada de 1,324.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6308/243/97, DAVID ORTIZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.75 m y colinda con Daniel González y Augusto Jiménez; sur: 22.50 m y colinda con Fidencio Jiménez Monroy; oriente: 30.10 m y colinda con Filemón Jiménez Monroy; poniente: 31.10 m y colinda con camino público Superficie aproximada de 638.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp No 6175/238/97, MARCO ANTONIO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Doblado, actualmente 1ª Cda. Manuel Doblado No. 04, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m con Herminia Sánchez de Rivas; sur: 8.80 m con J. Jesús Becerril Rivas; oriente: 63.60 m con Felipe Chavarria, poniente: en 2 tramos 57.30 y 8.30 m con Miguel Chavarria y Ricardo Fuentes y al norte una escuadra de 4.10 m con Miguel Chavarria, actualmente con 1ª Cda. Manuel Doblado, Superficie aproximada de 540.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6173/236/97, RODOLFO FONSECA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Moreno s/n., Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.16 m con calle Pedro Moreno; sur: 12.16 m con cerrada sin nombre; oriente: 21.66 m con Margarita Casasola Guerrero; poniente: 18.14 m con J. Luis Blancas Contreras. Superficie aproximada de 241.98 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6176/239/97, CARLOS ERNESTO CHAVEZ ORDUÑO, EN REPRESENTACION COMO APODERADO LEGAL DE ERNESTO CHAVEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo s/n., Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 104.10 m y colinda con María Rivera y Jaime Chávez Ruiz; sur: 55.00 m y colinda con María Rivera; oriente: 76.00 m y colinda con camino sin nombre; poniente: 42.30 m y colinda con Joel Chávez Ruiz. Superficie aproximada de 4,120.38 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6174/237/97, ALEJANDRA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Oklahoma, s/n., Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m con propiedad del Sr. José Jiménez Jaramillo; sur: 16.00 m con propiedad de la Sra. Berta García Monroy; oriente: 15.00 m con Cerrada Oklahoma; poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6177/240/97, ALFREDO REYES MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Milpas Viejas", Colonia Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.50 m con camino vecinal; sur: 35.50 m con un Río. oriente: 36.00 m con Marcelina Silva; poniente: 22.00 m con un callejón. Superficie aproximada de 884.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
5562.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. No. 6311/253/97, RAQUEL BLANCAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 17, Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con propiedad de la señora Laura Fariás de Morales; sur: 20.00 m y colinda con propiedad del señor Juan Rivera Martínez; oriente: 10.00 m y colinda con calle Nacional; poniente: 10.00 m y colinda con propiedad del señor José González. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
5562.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7173/97, YOLANDA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Llanito", ubicado en calle la Paz s/n., municipio de Los Reyes la

Paz, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 4; al sur: 10.00 m con calle La Paz; al oriente: 15.00 m con el prominente; al poniente: 15.00 m con andador. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5566.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7132/97, FELIX ESPINOZA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Comunidad Primero", ubicado en calle Prolongación Matamoros s/n., municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Amador Hernández López; al sur: 6.00 m con Prolongación Matamoros; al oriente: 20.80 m con Marcelino Hernández; al poniente: 20.80 m con Juliana Núñez Sánchez. Superficie aproximada de 125.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5566.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7134/97, MARIA DE LOS ANGELES VERONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tequicaltitla", ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente s/n., municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.75 m con privada s/n.; al sur: 9.75 m con Fernando Hernández; al oriente: 10.30 m con privada s/n.; al poniente: 10.30 m con Prolongación Mejoramiento del Ambiente. Superficie aproximada de 100.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5566.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 3137/97, MAGDALENO CASTILLO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xochihuaca", ubicado en Tercera Demarcación, municipio de Tepelfaotoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 239.00 m con Florencio González y Luz Calderón; al sur: 273.00 m con José Ma. Castillo y Salvador Calderón; al oriente: 79.00 m con Ramón Vázquez; al poniente: 84.00 m con Barranca. Superficie aproximada de 21,120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5566.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1797/97, DOMINGO BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 75.00 m con Esteban Pedroza;

sur: 15.00 m con Pablo Rodríguez, oriente: 89.00 m con camino que conduce a Tenango del Valle; poniente: 107.00 m con José González González. Superficie aproximada de 4.410.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5571.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1305/97, APOLINAR VILLARREAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1a. 2a. Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda: norte: 34.05 m con Fernando Villarreal Pérez; sur: 34.05 m con Manuela Villarreal de Flores; oriente: 15.00 m con cerrada sin nombre, poniente: 15.00 m con Aurelio Cedillo. Superficie aproximada de 510.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1490-A1.-7, 12 y 17 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7957/97, SR. JOSE ARTURO ROSSANO CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.20 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 22.20 m con Guillermo Rossano Garduño, al oriente: 25.85 m con Martha Patricia Amaro Rossano, al poniente: 25.54 m con María de la Luz Cajero. Superficie aproximada de: 581.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre

Exp. 7958/97, MARIA DOLORES PASTRANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n Col. La Providencia, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Paso de Servicio, al sur: 12.00 m con Roberto Soteno Carrillo, al oriente: 17.00 m con Juana Carrillo Fernández, al poniente: 17.00 m con Leticia Díaz Avila. Superficie aproximada de: 204.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7963/97, JUAN CARLOS DELGADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Sra. Margarita Leticia Fonseca Cabrera al sur: 30.00 m con Sr. Teodoro Mejía Galván, al oriente: 10.60 m con carretera Toluca-Tenango, al poniente: 10.60 m con Sr. Rafael Jiménez Vargas. Superficie aproximada de: 318.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7964/97, ERNESTINA MARICELA RAMOS CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.30 m con Sr. Auber Bustos L. y Alicia Vargas, al sur: 23.30 m con Sr. Humberto Solís, al oriente: 12.00 m con calle Zitácuaro, al poniente: 12.00 m con Héctor Pereyra. Superficie aproximada de: 279.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7965/97, SR. TOMAS SANTANA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.20 m con Soriel Santana Chávez, al sur: 11.50 m con Luis Cadena Chávez, al oriente: 6.90 m con Paso de Servicio, al poniente: 6.85 m con Apolonio Díaz Rodríguez. Superficie aproximada de: 78.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7966/97, SR. ROMEO ISRAEL RODRIGUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.31 m con calle Ezequiel Capistrán, al sur: 11.25 m con Sr. Alfonso Mejía Ramírez, al oriente: 39.74 m con Yolanda Díaz Quiroz, al poniente: 39.40 m con Margarito Esquivel León. Superficie aproximada de: 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7967/97, TEODORA COLUMBA ECHEGARAY MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.20 m con Vicente

Nava Hernández, al sur: 8.50 m con calle Pedro Ascencio y 8.23 m con Víctor Echegaray Fernández, al oriente: 15.60 m con Víctor Echegaray Fernández y 35.90 m con Isidro López Tello, al poniente: 52.10 m con Jaime Echegaray Mejía. Superficie aproximada de: 687.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 7968/97, ANASTACIO SERRANO ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Paso de Servicio, al sur: 17.90 m con Jesús Serrano Hernández, al oriente: 10.80 m con Juan Serrano Escandón, al poniente: 11.30 m con Prolongación Gral Pedro Ma Anaya. Superficie aproximada de: 183.41 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de agosto de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9353/97, SR. ANTONIO SERRANO ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Serrano Hernández, al sur: 10.00 m con Jesús Serrano Hernández, al oriente: 13.80 m con José Carrillo, al poniente: 3.00 m con Paso de Servicio y 10.80 m con Antolín Serrano Escandón. Superficie aproximada de: 138.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9354/97, FRANCISCO MARCO LARA ALARCON FIRMA EN SU REPRESENTACION ROSARIO ALARCON ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Juan Carlos Alarcón Miranda, al sur: 29.70 m con Víctor Hugo Lara Alarcón, al oriente: 15.50 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 13.45 m con Jesús Alarcón Escudero. Superficie aproximada de: 347.68 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9355/97, VICTOR HUGO LARA ALARCON FIRMA EN SU REPRESENTACION ROSARIO ALARCON ESCUDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito

de Toluca, mide y linda: al norte: 29.70 m con Francisco Marco Lara Alarcón, al sur: 35.93 m con Silvia Alarcón Escudero y Jesús Alarcón, al oriente: 12.60 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 10.70 m con Jesús Alarcón Escudero. Superficie aproximada de: 351.12 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9356/97, AGUSTINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.20 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 9.63 m con José Luis Armenta Plata y 0.57 m con Otilio Sandoval Nava, al oriente: 58.66 m con Santiago Solís Rodríguez, al poniente: 43.62 m y 16.28 m con Otilio Sandoval Nava. Superficie aproximada de: 578.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9358/97, NORBERTO PADUA MEJIA Y ROSA ELENA MATEOS ANAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.30 m con Genaro Peña Manjarrez, al sur: 17.43 m con Av. Estado de México, al oriente: 20.20 m con Antonio Escutia Romero, al poniente: 20.90 m con Felipe Romero Romero. Superficie aproximada de: 356.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 9359/97, GERARDO JOSE LUIS RUIZ ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.37 m con Miguel Angel González y Filimón Espinoza Castillo, al sur: 36.37 m con Andador, al oriente: 11.00 m con calle, al poniente: 11.00 m con Norberto Gómez Alba. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10229/97, NICOLAS SANABRIA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.10 m con Jerónimo Becerril, al sur: 15.10 m con calle Guerrero, al oriente: 100.50 m con Jesús Carrasco, al poniente: 100.50 m con María García. Superficie aproximada de: 1,517.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre

Exp. 10230/97, ESTELA ESTRADA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Margaritas La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m con Lamberto Quezada, al sur: 20.03 m con Leonardo Garcés y 8.97 m con Miguel Gómez, al oriente: 145.32 m con Wenceslao Contreras, al poniente: 145.32 m con Máximo Venegas. Superficie aproximada de: 4,940.88 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10231/97, ESTELA GARCÉS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Arcadio Sandoval, al sur: 37.00 m con Luis Gutiérrez y Arcadio Sandoval, al oriente: 17.00 m con Arcadio Sandoval, al poniente: 20.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 569.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre

Exp. 10232/97, AUSTREBERTO GARCÉS GUTIÉRREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.10 m con Socorro Garcés de Aguila y 70.60 m con Valentin Robles Calletano y Ladislao Delgado, al sur: 104.45 m con Gabriel Gutiérrez y Manuel Barrios, al oriente: 42.14 m con Oscar Guadarrama Gómez y 0.30 m con Valentin R., al poniente: 39.80 m con calle Libertad. Superficie aproximada de: 5,190.72 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre

Exp. 10233/97, MARIO ORLANDO MANJARREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 85.00 m colinda con camino a San Francisco (ahora calle Leona Vicario), al sur: 186.00 m con terreno propiedad s/n, al oriente: 155.00 m

con camino Real a Metepec (ahora calle Morelos) al poniente: 118.00 m con terreno propiedad de la Sra. Esperanza Flores. Superficie aproximada de: 15,989.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10234/97, MONICA LOPEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.50 m con Rodolfo Elías Estrada, al sur: 20.50 m con Alfonso Mejía Ramírez, al oriente: 10.33 m con Alfonso Mejía Ramírez, al poniente: 10.78 m con calle Altamirano. Superficie aproximada de: 216.27 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10235/97, RUTILO FARFAN FARFAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.80 m con Paso de Servicio, al sur: 12.80 m con Regino Pichardo Cortés, al oriente: 10.65 m con calle I. Manuel Altamirano, al poniente: 10.65 m con Saturnino Sánchez Ramírez. Superficie aproximada de: 136.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10237/97, JESUS ROSSANO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxustenco, Cabecera Municipal, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 m con Paso de Servicio, al sur: 22.50 m con Luis Rossano Maya, al oriente: 10.00 m con Marcelino Rossano Maya, al poniente: 10.00 m con Paso de Servicio. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10238/97, MONTSERRAT LEON TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 m con Francisco

Inés León de Medina, al sur: 22.50 m con Victor Granados, al oriente: 8.00 m con Diego Alvarez Castillo, al poniente: 8.00 m con Prol. Pedro Ma. Anaya. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10239/97, J. FELIX VENANCIO RODRIGUEZ E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.50 m con predio del Sr. José Alarcón, al sur: 17.50 m con predio de la Sra. Bertha Garcés, al oriente: 13.00 m con calle Libertad, al poniente: 13.00 m con predio de la Sra. Araceli Vallejo Muñoz. Superficie aproximada de: 227.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

Exp. 10240/97, NICOLAS RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Barda de Tabique, al sur: 10.00 m con calle Solidaridad, al oriente: 30.00 m con lote de C/Emeteria Serrano M., al poniente: 30.00 m con lote de C. Efrén Rodríguez Aguilar. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5563.-7, 12 y 17 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 14515/97. ELIZALDE HUESCA OTILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco distrito de Chalco, mide y linda: norte: 200.00 m con Ex- Hacienda de Miraflores; sur: 200.00 m con Ex-Hacienda de Miraflores; oriente: 100.00 m con Ex-Hacienda de Miraflores; poniente: 100.00 m con Ex-Hacienda de Miraflores. Superficie aproximada de 20,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

325-B1.-12, 17 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 26.806, de fecha 30 de octubre de 1997, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor MODESTO PADRON MUNOZ, en la cual el señor FERNANDO PADRON ALMAZAN, manifiesta que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea Testamentario, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de octubre de 1997.
EL NOTARIO NUMERO 18
LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL
(RUBRICA)

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

5547.-6 y 17 noviembre.

**TURISMO EMPRESARIAL FARRERA, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO.
POSICION FINANCIERA BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1997.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA	15.628.93	ACREEDORES DIVERSOS	234.66
CUENTAS POR COBRAR	3.986.13	TOTAL PASIVO	234.66
FIJO	-	CAPITAL	
DIFERIDO	-	CAPITAL SOCIAL	30.000.00
TOTAL ACTIVO	12.615.11	RESERVA LEGAL	830.14
		RESULT. EJERC. ANT.	-11.449.69
		TOTAL CAPITAL	19.380.45
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	19.615.11

(RUBRICA)

1386-A1.-20 octubre, 3 y 17 noviembre.